

offic. or. D. B. n. u. do. v. l. a. y.

17165

Universidad de Salamanca. BGH 17165

b1510915x

1^o

17165



En la lib. de don Col. de Salamanca

E L
SECRETARIO
E N DIEZ Y SEIS DISCUR-
SOS, QUE COMPREHENDEN A TODO
GENERO DE MINISTROS.

DEDICADO
A D. PEDRO FERNANDEZ DEL CAMPO, CAVALLERO
de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Secretario,
Oficial mayor del despacho uniuersal, &c.

POR EL CAPITAN DON BERNARDO
Gonçalez Guemes de la Mora.



CON PRIVILEGIO,
En Madrid, por Pablo de Val, Año M. DC. LIX.
A costa de Iusepe Matias de Valmayor, mercader de libros, en la calle de Toledo.

SECRETARIO

DEDICATORIA,
A DON PEDRO
FERNANDEZ DEL CAMPO,
Cauallero de la Orden de Santiago,
del Consejo de su Magestad, y su Se-
cretario, y Oficial mayor del
despacho vniuersal, &c.

S I acaso (señor) hizieren lu-
gar ocupaciones de tanto pe-
so; à que se oluide v. m. un
rato de todas, para que pas-
se los ojos por este papel; y le sirua de ocio à
sus afanes, y lisonja a mis pocos meritos, cõ-
seguirè todo lo q̄ deseo. Ofrez cosele à v. m.
no por dadiua de lo que merece (siendo tan
corta) sino por traslado al viuo, aunque
delineado con toscò pincel de lo que obra.
Pues es cierto que el mas poderoso Princi-
pe puede embidiar a nuestro Catolico Mo-
narca (que Dios guarde muchos años) por
seruirse de tan gran Ministro, que con tã-

ta excelencia, tan continua atencion, è in-
fatigable asistencia obserua inuiolable-
mente las reglas tan estrechas de su ocupa-
cion. Siendo todo para todos, negandose al
aliuio del descanso, en el dia, y en la noche;
tanto, que por lince que sean los dependen-
tes, no hallaràn descuydo en los negocios q̄
estàn a su cargo; siendo tan graues que son
los primeros de la Monarquia: realçando
las demas prèdas soberanas, con el esmal-
te, de la justificacion de sus acciones, quien
tan del todo se ha consagrado a la verdad;
como yo a su seruicio. Por tantas obligacio-
nes, asì, por las de la Montaña (Patria
mia) à quiè ilustra, y honra v. m. como por
el afecto natural con que siempre le he ve-
nerado, y asì quedo con vanidad de que
con tal Mecenas està bien logrado mi
trabajo. Dios guarde a v. m. todo lo que
puede.

Seruidor de v. m. y mas aficionado.

D. Bernardo Gonçalez Guemes
de la Mora.

APRO-

APROVACION DEL MVY
Reuerendissimo Padre Agustin de Castro,
de la Compañia de Iesus, Predicador
de su Magestad, y Calificador
del Santo Oficio de la
Inquisicion.

EL Secretario de Don Bernar-
do Gonçalez Guemes de la Mo-
ra, que v. m. se siruio de remitirme,
he visto, y admirado su discrecion, la
erudicion secreta, aludiendo a los an-
tigos politicos, la noticia de profes-
sion tan dificil de vfarfe con acierto,
en tiempo, que auiendo salido otros
libros de esta materia, es mas hablar
con nouedad, y poder lucir par de
otros que se han grangeado estima-
cion. Los riesgos de la Milicia en que
al Capitan Don Bernardo le puso su
valor, se exprimentaron en los pies
para que quedando la mano libre ma

ne.

nejasse tambien la pluma quien auia
hecho temer su espada, y gozaremos
de su ingenio, y juizio, como de su va-
lencia. Esto sobre la seguaidad de la
doctrina, y piedad de las costumbres,
assegura, que v.m. le mandara lo mes-
mo para lo qual pide licencia. En
este Colegio Imperial de la Compa-
ña de Iesus, à ocho de Agosto de
1654.

Agustin de Castro.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor don Iuan de Nar-
bona, Consultor del Santo Oficio
de la Inquifcion, Canonigo, y Digni-
dad de Tesorero de la Santa Iglesia Ma-
gistral de San Iusto, y Pastor, de la Villa
de Alcalà de Henares, y Vicario desta
Villa de Madrid, y su Partido; por el
presente, y por lo que à Nos toca, da-
mos licencia para q̄ se pueda imprimir,
è imprima vn libro intitulado *El Secre-
tario*, compuesto por el Capitan D. Ber-
nardo Gonçalez Guemes de la Mora:
por quanto le hemos visto, y en el no ay
cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y
buenas costumbres. Dada en Madrid, à
doze de Agosto de 1654.

*Doctor don Iuan
de Narbona.*

Por su mandado.

Iuan del Campo.

APRO-

APROVACION DEL LICENCIADO don Pedro de la Escalera, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en la Junta de Apoyento.

POR mandado de V. Alteza, he visto diez y seis Discursos, que tratan de la importancia del oficio del Secretario; escritos por el Capitan don Bernardo Gonçalez Gumes de la Mora, y de mas de no auer en ellos cosa que sea contra la Fè Catolica, y buenas costumbres, es admiracion, que su Autor siendo su profesion de Soldado, como lo publican las reliquias que sacò en vn pie, de las peligrosas guerras de Chile, donde siruiò muchos años à V. Alteza, se aya dado tan de veras à las buenas letras, sin que sea inconseguencia lo Soldado de su mucho juicio, y

gran-

grande capacidad, y si mi parecer tiene algun lugar en la gracia de V. Alteza, juzgo que merece, solo por esta obra, tan enriquecida de sentencias, y erudicion, que V. Alteza le honre, y ocupe, para que no se malogre sugeto de estas calidades, y puede V. Alteza darle la licencia que pide. En Madrid, à veinte y nueue de Junio de mil seiscientos y cinquenta y quatro años.

Licenc. don Pedro de la Escalera.

★★

PRI-

PRIVILEGIO.

POR quanto por parte de vos el Capitan don Bernardo Gonçalez Guemes de la Mora, vezino de la Villa de Madrid, nos fue fecha relacion auideis escrito vn libro, intitulado *El Secretario*, y para que se imprimieße nos pedisteis, y suplicasteis mandafemos ver, y reconocer, para cuyo efecto le presentauadeis, y hecho os diessemos licencia para imprimirle, por tiempo de veinte años, y para ello os despachafemos priuilegio en forma, ò como la nuestra merced fueße. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la prematica, por Nos, sobre ello fecha dispone, fue acordado, que deuiamos de mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y

Nos

Nos tuuimoslo por bien. Por la qual os damos licencia, y facultad, para que por tiempo, y espacio de diez años primeros siguientes, que corran, y se quenten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula en adelante, vos, ò la persona que para ello vuestro poder huuiere, y no otra alguna, podais imprimir, y vender el dicho libro que de suso se haze mencion. Y por la presente damos licēcia, y facultad à qualquier Impressor de nuestros Reynos que nombraredeis, para que durante el dicho tiempo le pueda imprimir por el original que en el nuestro Consejo se viò, que vā rubricado, y firmado, al fin de don Ioseph de Arteaga y Cañizares, nuestro Escriuano de Camara, vno de los que en èl residen, con que antes, y primero que se vendā le traigais ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impresion

★★ 2

estā

està conforme à él, ò traigais tee en publica forma, como por Corrector por Nos nombrado se viò, y corrigiò la dicha impressiõ, por el dicho original. Y mandamos al dicho Impresor, que ansi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, y primer pliego del, ni entregue mas de vn solo libro, con el original, al Autor, ò persona à cuya costa lo imprimiere, ni à otra alguna persona, para efecto de la dicha correccion, y tassa, hasta que antes, y primero el dicho libro este corregido, y tassado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho libro, principio, y primer pliego; en el qual inmediatamente ponga esta nuestra licencia, y la aprobacion, tassa, y erratas, ni lo podais vender, ni vendais, vos, ni otra persona alguna, hasta que este el dicho libro en la forma suso

di-

dicha, so pena de caer, è incurrir en las penas contenidas en la dicha pre-matica, y leyes de nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y mandamos, que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no le pueda imprimir, ni vender, so pena, que el que lo imprimiere, y vendiere aya perdido, y pierda qualesquier libros, moldes, y aparejos que del tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis por cada vez que lo contrario hiziere: de la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra Camara, y la otra tercia parte para el Iuez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare. Y mandamos à los del nuestro Consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y à otras qualesquiera Iusticias de todas las Ciuda-

da-

dades, Vilas, y Lugares de los nuef-
tros Reynos, y Señorios, y cada vno
dellos en su jurisdicion, assi à los que
aora son, como à los que serà de aqui
adelante, que vos guarden, y cum-
plan esta nuestra cedula, y merced
que ansi vos hazemos, y contra ella
no vayan, ni passen, ni consentan ir,
ni passar en manera alguna, so pena
de la nuestra merced, y de diez mil
marauedis para la nuestra Camara.
Fecha en Madrid, à quinze dias del
mes de Octubre, de mil seiscientos y
cinquenta y quatro años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey N.S.

Martin de Villela.

TAS-

T A S S A.

YO Luis Vazquez de Vargas, Es-
criuano de Camara de el Rey
nuestro Señor, vno de los que en su
Consejo residen, certifico: que auien-
dose visto por los Señores del, vn li-
bro, que con su licencia fue impresso,
intitulado *Discursos del Secretario*, cõ-
puesto por el Capitan don Bernardo
Gonçalez Guemes de la Mora, vezi-
no desta Villa; tassaron el dicho li-
bro, y cada pliego del à cinco mara-
uedis, el qual tiene catorze plie-
gos, sin principios, ni tablas, que à
el dicho precio monta el dicho li-
bro setenta marauedis, y à este pre-
cio, y no mas, mandaron se venda en
papel, y que esta tassa se ponga al
principio de cada vno de los libros
que se imprimiere, como consta, y
parece del decreto original de los di-
chos

chos señores del Consejo, que queda en este Oficio, à que me refiero, y para que dello conste doy el presente. En Madrid, à veinte y quatro de Enero, de mil seiscientos y cinquenta y nueue años.

Luis Vazquez de Vargas.

Fee

Fee de Erratas.

P Ag. 3. in margine Seneca lib. 5. epist. 44. añade inspicit. p. 4. à Dadid, lee à Daudid. p. 5. es de decoro, lee es desdoro, fino à su familia, lee fino à su familia. p. 6. de nacimiento, lee del nacimiento. p. 11. in margine, lee lib. 3. politicorum cap. 12. p. 17. dueno, lee sueño, el buen gouierno, lee al buen gouierno. p. 18. & otim, lee & otium. p. 19. faclidad, lee facilidad. p. 30. poteart, lee poterat. p. 31. afectos, lee afeites. p. 35. produntiam, lee prudentiam. p. 47. fundamentas, lee fundamenta. p. 64. mediamente, lee medidamente. p. 7. por aura, lee obra. p. 75. indicio, lee iudicio, traslador, lee trasladar. 94. duitina, lee diutina. p. 100. hecho, lee esto, teditos, lee reditos.

Este libro intitulado *Discursos al Secretario, &c.* con estas erratas corresponde con su original. Madrid, à diez y siete de Enero de 1659.

*Licenc. D. Carlos Murcia
de la Llana.*

★★★

RA-

RAZON DE LA Obra.

DEsgraciada, quanto presumida fuera mi osadia, si en las cortas alas de mi pluma aspirara à remontarse à vista de tan luzidos sujetos, como han escrito en esta materia de Secretario. Pero como mi intento no es de hazer alarde de desvelos, ni de grangear mas gloria por este rumbo, que auerle hurtado algunos ratos al hechizo tirano de la Corte, donde por ocasion de mis pretensiones me hallo impaciente con el ocio, ya que por aora me veo impossibilitado de jugar la espada en serui- cio de mi Rey; he querido esgrimir la pluma en credito de sus Ministros, que con tan grande exaccion obseruan las leyes de tan graue ocupaciõ,

y tan

5
y tan inmediata al Principe, no sin embidia de las estrangeras Naciones. Portarème en esta esgrima sin refabios de Soldado: porque de antemano confieso mi inferioridad à todos los Professores de buenas letras, con que saco pies à fuera de la riña ciuil de competencia, para que no me alcance algun tanto de calumnia. No ay que admirar, que la materia que eligo sea agena de mi profesion; porque el aprecio sin limite del sugeto, à quien la consagro, me haze salir de mi esfera, las prendas de que se adorna el Secretario, que dibujo. En este breue discurso pueden muy bien armar de Cortesano à qualquier Cauallero de la Corte: en èl verà el aprecio en que se deue tener la heredada nobleza, y la nobleza adquirida; y si fundan igual calidad la executoria de la virtud; y la hidalguia de la sangre: la atencion,

*** 2

y

y vigilancia con que han de estar colgados los vassallos, y mucho mas los Ministros de la boca de su Principe, todos Argos para adiuinar su voluntad por las señas del semblante: todos manos para executar sus Imperios. El sagrado del secreto, que con silencio se venera mejor que con palabras: En el verà como el Secretario se ha de preciar de eloquente, y ha de ser discreto, sin preciar se de serlo: Como es menester que sea versado en variedad de lenguas, leído en historiales, donde tenga en lugar de la ociosidad el retiro de sus continuas tareas, y halle inopinadamente exemplares, y escarmientos de sus mismas acciones: partes todas, que mudada la materia las ha de tener qualquiera Cauallero, para ser bien visto; con que de ninguno deue ser despreciado este breue papel, por razon del asunto: aunque por la corte-

dad

dad de los discursos avrà mucho que defestimar: Esto digo de propio conocimiento, no de cobardia; pues reconociendo mi insuficiencia, al mismo tiempo quedo limando para dar à la Estampa algunos estudios mas dilatados; en que entrarè con menos desconfiança del aplauso, por ser de mi genio, y profesion tratar de las alentadas resoluciones de la Campaña en las guerras de Chile, y dar vista à todo el nuevo Orbe de las Indias.

IN-

INDICE DE LOS Discursos.

Discurso 1 *El de ventajoso nacimiento deue ser preferido para el puesto de que discurre.*

Discurso 2 *Qual sea su oficio, y quan indispensable la asistencia en el que le sirve.*

Discurso 3 *De su obligacion al secreto.*

Discurso 4 *La parte de discreto es necesaria entre las que le componen cabal.*

Discurso 5 *La inteligencia, y facil uso de variedad de lenguas quan importante es.*

Discurso 6 *El estudio de historia de diferentes Monarquias, tercia para el aplauso de la prenda de capaz.*

Discurso 7 *Norte à que deue mirar para el acierto de sus acciones.*

Discurso 8 *En el parecer que representare, ni tan entero que sea obstinado, ni tan docil que degenerare à facilidad.*

Discurso 9 *El buen suceso en las disposiciones no se le ha de atribuir à si, si no al Principe.*

Dis-

Discurso 10 *Las noticias que su Principe le retira, no las inquiete.*

Discurso 11 *Con que arte deua recibir las ordenes dadas, mas con impetu, que con razon.*

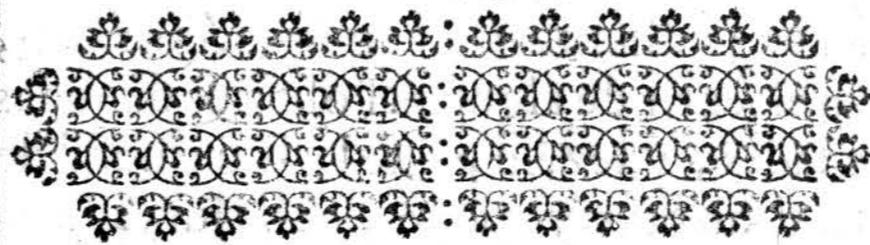
Discurso 12 *Para con el Principe el animo ingenuo, y en los negocios medido al tiempo, y ocasiones, es de no vulgar sabiduria.*

Discurso 13 *En la ocasion de auer conseguido la gracia de su dueño, como deua portarse.*

Discurso 14 *No se valga de su fortuna, y del puesto para vengar agravios.*

Discurso 15 *En el repartimiento de los premios, no se aconseje con el interès, si no con los meritos del que pretende.*

Discurso 16 *Algunas aduertencias particulares para el exercicio del oficio.*



DISCURSO
PRIMERO.

EL DE VENTAJOSO

nacimiento deue ser pre-
ferido para este
puesto.

PARA Ministro de tan supe-
rior manejo, fuerza es bus-
carle las ventajas desde la
cuna, porque las prendas
de su estimacion, para ser
durables, deuen fundarse sobre la seguri-
dad del nacimiento, y sangre de sus ma-

A yores.

yores. Punto es este que ha dado materia a largos discursos, aunque encontrados, en el sentir de algunos Politicos de todas edades, y rezelo, que la diuersidad de sentimientos, y apoyos, los ha juntado en cada qual la suerte que le tocò en su nacimiento: porque tengo por incontrastable verdad, que el ventajoso en sangre se ha de promover al puesto de que discurso. Y que el que no nació noble deue excluirse, como inhabil para su administracion. Es inmediato Ministro a su Principe el Secretario, es su voz, es su mano, es el archiuo de sus mas retiradas resoluciones, es la fee de sus despachos, es el depositario de sus secretos, el organo del Imperio, el eco de la Magestad, es la Imprinta donde se estampan sus discursos, sus afectos, y toda el alma del Principe; y cabrà el todo de estas partes, menos q̄ en venas de noble sangre? No es posible que de lleno al de tantas obligaciones, q̄ corren parejas con las del Principe, el q̄ no nació con muchas, de cuyos generosos espíritus cobre alientos para procedimientos no vulgares en su puesto:

Qui

Quis generosum dixerit hunc, qui indignus genere, et præclaro nomine tantum insignis?

Iuuenal. sat. 8.

El que deue mucho a su sangre trae siempre aquella obligacion sobre si, y no se le representa como posible faltar a ella.

Es verdad que la virtud es la mejor nobleza para la confianza de los puestos grandes, pues lo que se deue desear en Ministro deste genero, es suficiencia, y verdad, y esta no està anexa al nacimiento, ni es inseparable de la nobleza de la Casa. *Si quid est in philosophia boni, hoc est quod stemma non incipit.* Desdichada fuera la suerte del que no la tuuo en el nacimiento, si por auerle faltado estuuiera negado a la gloria de la virtud, cuyos impulsos son tan generosos, que ella sola haze nobleza, dixolo bien Ouidio:

*Non census, nec clarum nomen auorum,
Sed probitas magnos, ingeniumque facit.*

Seneca libr. 5. epis. 44.

Ouid.

Que fue por lo que respondiò, si cõ arrogancia; pero con buen sentir Iphicrates, motejado de su baxo nacimiento por Hermodio, como quien era hijo de vn Pastor de vil ganado. *Meum genus à me ip-*

Plutarco, y Estobeo ser. 84.

A 2

so

84.

so initium sumit, tuum autem in te finitur, dándole a entender, que las virtudes en él hazian linage, y daua principio à fuerça, y meritos de la fuya, para estimacion de nobleza, que Hermodio perdia por consistir su alabança, tassadamente en la gloria de sus mayores, en quié perece, y se sepulta, si no la sustenta la semejança de las virtudes del descendiente. Lucano:

Lucano.

Perit omnis in illo

Nobilitas, cuius laus est in origine sola.

Dion. Chry-
sost. orat. 14

Acafo, hizole falta a Dadid, para ser famoso, el auer pastoreado ganado? y antes del a Moyfes, Secretario de los Consejos de Dios? Para primer Ministro de Egipto sacò Faraon a Ioseph de vn calabozo, donde le hallò Esclauo por la fortuna. Segun Dionisio, Chrysostomo, Antinod, y Erimaco, salieron a fuma dicha de mayor miseria, casi semejante a la de Ulises, y de poca mas fuerte, Abdolomino a Principe. Cayo Mario, de baxa parentela, configuidò el Consulado Romano siete vezes, y ninguno apadrinado de nobleza de sangre; si, empero de gran-

des

des talentos, y prendas, adornados con las de las virtudes, que son las partes que còponen vn auetajado Ministro. Que no hazè noble, no los Escudos de las Armas, y los Timbres de las proezas de los passados. Seneca: *Non facit nobilem atrium plenum fumosis imaginibus*, y poco despues. *Animus facit nobilem cui exquacumque conditione supra fortunam licet surgere.* Mejor es para Ministro aquel que solo padece desdoro por sus abuelos, y por su Patria, q̄ no aquel que a los padres, y a su Patria es desdoro; porque este es inutil para si, y para los suyos. El otro, no solo a la Republica, y bien comun es de importancia, si no a su familia es de decoro, pues puede darle la gloria que no tenia, siendo assi, que no basta la de los mayores a borrar la ignominia del que por si mismo no es merecedor de su nacimiento. Repetia muchas vezes Socrates, segun Stobeo. *Neque frumentum optimum iudicandum, quod in pulcherrimo agro natum est, sed, quod commodè nutrit: Neque vir bonus, et amicus beneuolus, qui genere clarus; sed qui moribus egregijs fuerit.* La hermosura del suelo don-

Senec. epist.
44.

Stobeo.

de

de nació, no entra en cuenta de bondad para la que se busca en el grano; si no lo que sustenta; pues porque el solar de nacimiento ha de ser bastante sin virtudes para hazer esclarecidos? Luego buscando Secretario de partes, que merezcan el puesto se han de mirar en él las de sus meritos propios, sin hazerle informacion de la ascendencia, que tuuo para que lo sea.

Estos apoyos firuen en la verdad a la primera deste discurso, pues los que se hazen por parte de la virtud, y los meritos propios del que nació en baxa fortuna, no excluyen la nobleza que dizé dà la misma virtud, que es el solar mas noble del merecedor; porque el que lo es, por si mismo sin herencia de prohezas de sus passados, assegura el acierto de su eleccion para todo. Y así en la parte de que ha de ser noble conuenimos; pero deuese buscar el que tambien lo fuere por nacimiento, porque como dezia Sophocles Philosopho:

Generosa si sunt pectora: turpia odio habent; honesta gloriosa existimant.

Es

Es propio de la sangre noble la inclinacion a lo honesto, a lo deuido; y el aborrecimiento a lo que puede enuilecerla torpemente, pues quien buscarà en el nacimiento humilde, de quien no desdize vna baxeza, atencion es a lo mas glorioso, y estimable, y no en quien las tiene con peso de inclinacion natural. El Maestro, y Redentor del mundo nos enseñò, q̄ el arbol bueno lleva frutos sazoados, y gustosos, casi por necesidad: *Non potest arbor bona malos fructus facere*, y seria acertado dictamen buscarlos de estimacion para el gusto en la cambronera, ò alcornoque, Silbestre? viò esto mismo Seneca, epist. *Habet hoc in se generosus animus, quod citatur ad honesta. Neminem excelsi ingenij virum humilia delectant, et sordida.* No, antes empieça a viuir el noble, que tenga estímulos de proceder generosos, cada gota de sangre que beben sus venas, es vn impulso a la virtud, llevando esta ventaja al de humilde ascendencia, que a este le es como estraña la generosidad, y la inclinacion a lo mejor, y el noble nace con ella. Quien ignora dize a Aristo-

teles.

S. Matth. cap. 17.

Senec. epist. 39.

Aristot. 3.
Polit. cap. 8

teles. *Præstantissimum quemq; ex præstantissimis nasci*. Essa es fenda andada ya de la misma naturaleza. Busque pues para el puesto de mayor confianza, sujetos nobles el cuydado de quié los ha menester, que estos tienen tantos fiadores de sus aciertos en el cumplimiéto de su deuer, quantos ascendientes famosos dieron principio a su origen. Y dificultosamente escapará de temeridad fiar la confianza del que puede falsearla, sin desdecir de su obligaciõ. Las elecciones diuinas en cõtrario no hazen arguméto, ni exéplar, porque Dios sabe lo que ha de fer el que elige, y puede hazerle qual conuiene a la ocupacion. A la prouidencia humana le falta todo, y si de mas a mas sobre la incertidũbre de sus disposiciones añadiesse voluntariamente el riesgo ineuitable, y peligro cierto del nacimiento humilde, seria perderse de gana.

A demas, que no siempre, aun obligados con el puesto correspondierõ a Dios los que eligiõ para los mas preeminentes. No pintõ presto en la codicia, y desobediencia de Saul, el nacimiento de

la

la Tribu infima de Benjamin? Ieroboan no faltõ luego aleuosamente a Dios, que de vassallo fugitiuo, y de obscuro origen le puso en puesto? bien acertadamente. Chryfologo. *Parentis vitium, filiorum exitium, nunquid non in semine tota arbor? Vitiũ ergo seminis vitium est totius arboris*. Y es de fuerte que no parece posible nazca accion heroyca de quien no tiene claro origen. Admirado Saul de la bizarría, y aliéto con que auia peleado Dauid con el Filisteo, rendidole, degolladole. Pregunta a Abner su Capitan. *De qua stirpe descendit hic adolescens*, y otra vez, *interroga tu cuius filius sit ille puer*, y hablando yã cõ Dauid. *De qua progenie est, ò adolescens?* Todo se le va en preguntar por la ascendencia de Dauid, porque conocia no podia auer tanto valor, menos que deribado de ilustre sangre, y ayudado de mucha virtud: descendamos a noticias mas humanas. Oracio:

*Fortes creantur fortibus: et bonis
est in Iuuentis, est in equis patrum*

S. Chrysol.
serm. III.

I. Regum
cap. 17.

Horatio.

B

vir-

*virtus, nec imbellem feroces
progenerant Aquile columbam.*

Afsi es ello, que proceden siempre con semejança los fuceffores, y por serlo fe ha de esperar, que feràn en fi mismos lo que primero fueron en sus mayores. De aquel felix que gouernò a Iudea, cruel, y licenciosamente diò por razon de todos sus baxos procedimientos. *Per omnē seuitiam, et liuidinem ius regium seruili ingenio exercuit.* Pensamientos humildes, y fer uiles, que otra quenta auian de dar de su cargo? para significar sus defaciertos, no pudo por otro argumento mejor que el del nacimiento de su baxeza.

Y no experimentò Roma menores daños deste genero de bastardas elecciones en tiempo de Tiberio. Idem Tacitus. Que auiendo entregado su confidencia a Hispon, hombre, ò no conocido, ò conocido por de baxo origen. *Egens enim ignotus potentiam apud unum odium apud omnes adeptus, dedit exemplum, quod sequuti ex pauperibus diuites, ex contemptis metuendi perniciem alijs, ac postremum sibi inuenere.* El que parece mejor en el tiempo de la preten-

fion,

Cornelio Ta
cito libr. 5.
histor. c. 2.

Idē 1. ann.
cap. 16.

fion, que no tiene la seguridad de la sangre, al mejor tiempo dà la buelta con ignominia, que esta le es natural, y vsando torcidamente de la mano de su puesto, pierde al Principe que se la diò por el abuso de su autoridad, y por los precipicios de infames vicios se pierde afsi, restituyendose a su baxeza primera. Quantos son los Principes que acaudalaron el odio comun de sus Republicas, no por si, si no por los Secretarios de quien se firuieron en la administracion de ellas? Como le sucediò al Rey de Inglaterra con Valsingan su Secretario, gran Caluinista, y perseguidor de Religiosos, hombre colerico, y arrebatado, que puso en discordias el Reyno, hasta que muriò rabiando de enfermedad de cancer en sus partes. Es menester contener la pluma para que no se vaya tras los exemplares escarmientos de nuestros tiempos. De los passados pudiera hazer largo tratado; basten el de Vitelio Cesar, de Suetonio Tranquilo, y de Maximino, tambien Emperador, y el de Luis Vndezimo de Francia, y antes de este el de Filipo el Hermoso. Cuyas con-

B 2

fiden-

Platon 3.º po
lit.

Cicer. orat.
pro Sestio.

fidencias pusieron en los disturbios, y alteraciones a la Francia, que largamente llora Bellesforeso, a quien remito esta parte. *Tunc Rempublicam interituram, cum as, vel ferrum custodiae auctoritatem obtinuerint, id est ignobiles mali, vel impediti ad gubernacula sederint.* Caerá irreparablemente en ruina el buen gouierno de la Republica, quando viniere a manos del hierro a quien falta la nobleza entre los metales quando le manejan sujetos de nacimiento baxo, y obscuro. Por estos que fueron auisos comunes a las Republicas, y a los Principes que las dominan, dezia Ciceron. *Omnes boni semper nobilitati fauimus: quia utile est Republicae, nobiles esse homines dignos maioribus suis, quia valere debet apud nos clarorum hominum senex de Republica meritorum memoria, etiam mortuorum.* Es conueniente que ocupen los puestos de confianza hombres bien nacidos, así por q̄ se continue en los descendientes el esplendor de sus mayores, que es de importancia de la Republica, como porque deue tener buen lugar en la memoria de los que viuen; el claro nombre que gana

ron

ron los q̄ la firuieró, aunque ayá faltado de la vida. Por esto en las escrituras Sagradas se aclama la nobleza como fundamento de las demas prédas para los puestos primeros del gouierno. *Tuli de tribub⁹ vestris viros sapientes, et nobiles, et constitui eos Principes, et ecce vir Dei est in ciuitate hac, vir nobilis, omne, quod loquitur sine ambiguitate venit. Nobilis importis vir eius quando sederit, etc.* Y si buscamos exemplares profanos, sabidos son el de Solon inclito Legislador de los Atenienses, de quié escriue Aristoteles. *Magistratus omnes constitui ex nobilibus, et locupletibus ex censu, quingentorum modiorum, et iugerum, neq̄ opificibus sordidis ius assequendi ullum Magistratum dedisse.* El Areopago se cõponia segun Isocrates. *Ex his, qui honesto loco nati essent, et egregium virtutis, et temperantiae suae specimen praeuissent.* Estilo que guardaró también los Germanos, segun Tacito, y todos, porq̄ la nobleza, y esclarecido origen del nacimiento, es el resguardo q̄ tiené las virtudes necesarias para Ministros tan importantes, de los vicios que deuen preuenirse, y cautelarse en sus elecciones; pero vengamos al oficio.

Deuter. 1.
1. Regum
cap. 9. Pro-
uer. 31.

Aris. 2. Po-
li. cap. 10.
Isocrates.

Tac. de mo-
ribus Germ.

DIS-

DISCVRSO II.

QV AL SE A SV
oficio, y quan indispensable
la asistencia en el que
le sirue.

SECRETARIO es medio, entre el Principe a quien sirue, y los vassallos que por su medio se gouernan: ordenado para la buena conseruacion de la Republica, y mejor administracion de los negocios, en orden a los fines que el buen gouierno politico pretende. Por donde viene a dezir dos respectos, vno al Principe, de quien participa la autoridad, y a quien mira como a superior. Otro al vassallo, en orden a cuyo gouierno se endereza, y a quien mira como a dependēte, en virtud de la autoridad del Principe; y de aqui viene a ser, que no solo sea su oficio mirar por el bien publico en la

par-

parte que le cabe; si no tambien atender al seruicio del Principe con subordinacion inmediata.

Estos dos extremos entre quien media el que tiene el puesto de Secretario dizē la penosa tarea, y pesada carga de su oficio: como continuos acreedores que son de su sosiego, y assi ha menester ser de animo despejado, atento, vigilante, è incansable, a quien no moleste la importunidad de los dependientes, ni ahoguen las puntualidades del dueño a quien sirue. Todos los hombres nacieron para el trabajo; pero afanan para si; este Ministro ha de trabajar para todos, pues su dueño le ha menester para el gouierno del vassallo, y el vassallo para el despacho, que solicita del Principe: con sus desvelos descansa el vno, y consigue el otro, y assi su obrar ha de ser vna continuada atencion respectiua, y solicita, a que deue alentarle, que su asistencia continua al despacho, es el mejor medio de conseruar el puesto, y hazer passo para otros mayores; porque nada grangea tanto las voluntades de los Principes, como

esta

Sen. libr. de
con. ad Poli.

esta continua atencion , è infatigable asistencia, y desembaraço pronto para ser uirlos. *Vidisti virum velocem in opere suo? coram Regibus stabit*, y diònos la razon de esto Seneca en su libro, *omnium somnos illius vigilantia defendit: omnium otium illius labor, omnium delicias illius industria, omnium vacationem illius ocupatio*. Seguro està, y resguardado el sueño del Principe, y sus vassallos con los desvelos de este Ministro, primer mobile de el gouierno, su tarea es el descanso de todos, pues en virtud de ella, ni el vassallo tiene que solicitar, ni el Principe necesidad de atèder, su industriosa inteligencia en el expediente de los negocios, facil, pronta, fecunda de medios para disponer los effectiuos para conseguirlos; no solo sirue al vtil, si no al gusto comun de todos, y vltimamente en su asistencia al despacho, està librado el ocio de toda la Republica, de su manejo. Auia dormido Filipo, Rey de Macedonia, segun Plutarco, largo tiempo teniendo su exercito en càpana, y despertando dixo: *Tuto dormiui; uigilauit enim Antipater*. Con seguridad dor-

Plut. Apo-
phc. cap. 2.

mi,

mi, pues tenia el fiador mi sueño de la ve la que hazia Antipatro en mis cuydados. Dando a entender que el desvelo de su confidente Ministro, auia sacado de riesgo el descuydo de su dueño.

Y esta parte de asistirte infatigablemè te a su ocupacion, aunque deuen tenerla todos los Ministros de la Monarquia, que son parte del cuerpo, ò cabeça de ella, *l. quisquis, cod. ad l. Iul. Maiest.* pero el Secretario representa al Principe en el todo, como otra, y muchas vezes he de aduertir, y asì està en la misma obligacion que reconocia Ciro en Genofonte. *Et quidem arbitror eum dicere alijs anteire, nō vita deside, et laborum experte: sed eo, quod Reipublice provideat, laboresque lubenter subeat*, graduale por consumado para la ocupacion entre las demas prendas, la de hallarse cō gusto ocupado, y siempre en la de su cargo, que es de vna atencion general, y desvelada en la mejor administracion de todo lo que conduce el buen gouierno.

Pocas conueniencias se pueden esperar del Secretario diuertido en el gusto, torpe al trabajo: couarde a la dificultad:

C

a quien

Iuli.
Maiest.

Ciro.

S. Ambros.
lib. 2. de of.
cap. 17.

Lib. 2. epis.
13.

a quien le sea molesta la importunidad de los negociantes, el continuo, y nunca interrumpido hilo de los negocios? Por capaz que sea por otras prendas para el puesto; con la falta de esta sola dixo el grande Arçobispo de Milan. Viene a ser inhabil: porque todas sin esta se desvanecen. *Quod enim specimen industriae, quem fructum laboris edere potest, quam recipere animo curam, ac solitudinem, qui se torgeri dederit, atque ignavia?* Las prendas sin aplicacion comparaua vn Philosopho, al fuego de lexos que se mira, pero no caliente, y al artifice a quié accidente, ò desdicha quitò las manos; porque no reducidos a exercicio por cobardia, y miedo del trabajo, y de la molestia de la practica todos los talentos son mancos. La mayor calamidad q̄ puede sucederle al buen gouierno son buenas prendas en vn Secretario dado al ocio, ò diuertido de su ocupacion, porque engaña con lo que se espera de lo q̄ puede; y destruye por todo lo que falta, porque no assiste, y entiendo aqui lo de Sidonio. *Male tunc res se habet cum negotium est Principis, et otium Senatoris.*

Para

Para fugetos de animo remisso, y dexado son todas las tareas molestas; no assi para los prontos, y que saben dárse a las atenciones de los cuydados. Escriuia lo assi Juliano. *Arsidua cura Reipublica molesta est ijs, qui negligentius in ea versantur, atque qui diligentia, et industria utuntur, aequi sunt, mea quidem sententia, et prudentes, omninoque ad omnia idonei.* Sucede por la mayor parte que les es molesta la asistencia cuydada, a los que toman el despacho con remission, y a los que con inteligencia, è industria, como mas capaces con mas facilidad, y prontitud. Por esto deuen buscarse para este puesto fugetos de genios de aquestas partes iguales, como dezia Cornelio Tacito a los negocios, tanto por ser de animo infatigable para su peso, como por ser de talentos que maneje despejadamente su expedicion. *Qui se vigilantes, ac pares negotijs ostendant.* Poniendo a consideracion que es parte de carga, y no la menor quizà: que. *Suadere Principi, quid oporteat, multi sit laboris.*

Siruales de aliento, puestos ya en la ocasion el que les dexò Salustrio, *vigilan-*

Episto. 1. 2.
ad Basil.

Cor. Tacit.
16. ann.

Idem lib. 1.
histor.

C 2

do,

Salus.
Antiphan.

Blyni. stra-
tag. I.

Corroceto.

do, agendo, bene consulendo prospere omnia ce-
dunt: y el Comico Griego Antiphanes:
Parere cuncta diligentia solent.

El que tambien enseñò con la mesma cla-
ridad. *Blyneus voluntas ad laborem propensa
cuncta vincere solet ac superare.* El que se vè-
ce a trabajar todo lo viene a vencer, co-
mo el dexado en la atencion, y asisten-
cia lo pierde todo. Afsile sucediò a aquel
Secretario de Luis Vndezimo de Fran-
cia, de quien haze mencion Corroceto,
de grandes partes de noticias, de pru-
dencia, de acierto en los medios de dis-
posicion en los despachos. *Sed alioqui de-
ses, et negligens.* Pero dexado, y remisso, y
de poca asistencia al despacho: pondrè
sus palabras. *Cum Rex forte quippiam scrip-
turus desideraret ab eo calamarium, isque nec se
habere respondisset, excandescens Rex, pettit à
Ministro, qui ad stabat num haberet, scribendi-
que porro peritus esset: annuente; illico Rex Do-
mini munus ei contulit.* Quiriendo escriuir
el Rey en vna ocasion le pidiò vna escri-
uania, no la tenia el Secretario, y respon-
diòle afsi, enojado el Rey, pidiola a vn
criado del mesmo que casualmente se ha

Ilò

Ilò alli, preguntandole, si sabia escriuir,
respondiò a todo, que si, diòle luego la
Secretaria de su Gefe, perdiendo por vna
ocasion tã leue el puesto, no porque ella
bastasse a quitarsela como parecia, si no
fu ociosidad, y desatencion castigando-
le el Rey, no solo con lo que le quitò, si-
no con darle el puesto a vn criado fuyo
a sus ojos, no por mas meritos que el sa-
ber escribir, y tener con que fueron los q̄
examinò alli a la vista para escarmientos
dize el Nochier. *Quo moneri docerique possunt
ministri, ne signi, et remisso animo sint, sed stre-
nui, et impregri se segerant, in administranda
Prouintia sibi à Principe credita, ne illis, quod
isti eueniat, sicque brebi temporis momento eius
ad quod maximis cum difficultatibus, et impen-
sis ad spirarunt, iacturam cum existimationis
dispendio patiantur.* Pararà en perdida con
desprecio el oficio que se pretendiò con
tanta ansia, y costa de dificulta-
des vencidas por negligencia.

Nochier.

DIS-

DISCURSO III.

De su obligacion al secreto.

EN el nombre le dieron el auiso de la principal obligacion que es el secreto, parte tan principal que por sabida se auia de omitir el tratado de la importancia de ella en el oficio, deue ser este auiso, ò despertador, que a todos tiempos acuerde lo que obliga en el manejo de los negocios, dixo bien Isocrates. *Diligentius tuenda sunt deposita uerborum, quam pecuniarum.* Mirese como depositario de las conueniencias comunes del seruicio de su Principe, y de su credito, que todo està empeñado en el silencio, y no presume que guardara otro con menos obligaciones la llave del deposito, que èl no supo guardar cõ mas: poco importara que el Principe a quien asiste confiera con atencion, y elija con acierto la resoluciõ importante si el Secretario de cuya seguridad la fia, no la ocultasse, pues el silen-

Isocrates.

cio

cio de ellas. *Est optimum, atque tutissimum rerum administrandarum vinculum.* Es la mejor, y mas segura guarda de las resoluciones que se toman, y para estar bien guardadas ha de entender que las noticias de su cargo no las sabe, ò no las callarà que fue lo que enseñò Tacito. *Tam nesciri quædam Consiliarios, quam scire oportet.* Y fue el modo de callar, y silencio de los Romanos tan exemplar, de cuyo numeroso Senado dixo su apasionado historiador, q̃ se esmeraua de manera en èl. *Vt non dicã unum; sed neminem audiuisse crederes, quod tam multorum auribus fuerat commissum,* que callauan, como que no huuiessen oido, lo mesmo que auian determinado. Por esto el secreto para ser legitimo no solo ha de nacer de estudio, si no de natural, que la afectacion sola bastardea al mejor tiempo en la demostracion con indicios; y asì si nunca lo es el conocido por recatado, que dar a entender disimulo no es disimular, sino darlo a entender: y parece la infelizidad la concha, y no la sustancia. No sabe que es secreto el que llegò yà a hazer demostracion que le guardaua, de

don-

Valer. Maxim. lib. 2. cap. 2.

Cor. Tacit. lib. 1. hist.

Histor.

donde infiero que la prenda de recatado se ha de buscar mas de nacimiento que de estudio en el Secretario, a lo menos no ferà a proposito para serlo el que tuviere dificultad en callar, aunque la vença, que es lo que dixo Quinto Curcio. *Res magna sustineri ab eo non possunt cui tacere graue est.* A quien le es pesado el callar no se le puede encargar el secreto de cosas graues por su importancia: quanto menos conuendrà para el puesto el de tan ligero juizo, ò corta capacidad que se dexasse llevar del viento leue de parecer confidente de su dueño, ò al trueco, ò de comunicar lo que sabe, quisiessse ganar la gracia agena, a costa, y gastos de su fidelidad, linage de traycion tan indigna, q̄ no se ha de cautelar por enseñanza politica; si no amenaçar solo con la contingēcia de que se descubra lo del vulgar Dístico Latino:

*Eximia est virtus, prestare silentia rebus;
At contra grauis est culpa tacenda loqui.*

Y el Griego Anaxand.

*Commisssa cui sunt verba, seu depositum;
si reteggit, est iniquus; aut est garrulus;*

si

*si spe lucri, est iniquus, hac sine garrulus,
censendus autem uterque pariter improbus.*
Los Egypcios castigauan este delito, segun Diodoro Siculo, cortandole la lengua al que hablaua. *Quibus lexerat, que iubebat abscindi illi linguam; qui arcana Reipublica que tecta esse debent alicui detexisset,* y añade, *et merito nam in casum sunt consilia, si ante quam exequaris detegantur,* entre los Romanos; *aut viui exurebantur, aut furca suspēdebantur,* ni por esto le quitò su estimaciõ a la virtud a quien no se le ha de negar la difilultad que significò bien Philipiades, aquel Comico tan bien visto del Rey Lisimaco, q̄ le embidò con todo el poder de su liberalidad? *Quid tibi vis impertiar rerum mearum?* A que le respondiò con mas prudencia, y feso que de Poeta: *Quodcumque voles modo, ne arcana quippiam,* todo lo que quisieres, como no sea secreto que guarde, dando a entender que no es menos difcil callar vn secreto, que peligroso el dezirlo.

Conuendrà pues sobre el natural añadir al recato el cuydado, que son lince los depēdentes, y acechadores de resolu-

D

cio-

Dio. Sic. lib. 2. cap. 2

Pan. si quis
lg. ff. de pœ-
nis.

Philip.

ciones agenas, y ven por el descuydo de vna feña todo vn coraçon, el recato es la llau de los sentimientos d'el, y a vezes la falsean los sentidos al menor diuertimiento del alma. Por esso en la comunicacion del enemigo ha de cancelar el Secretario hasta el aspecto todo el sentir, y en la del amigo poco menos, que puede dexarlo de fer, y nunca entonces se ceba menos que en la honra, y busca la por los rincones que sabe.

*Eccles. cap.
42.*

*Plutarco de
educat. lib.*

Con el silencio dixo el Sabio. *Eris vere, sine confusione, & inuenies gratiam.* Hazese vassallo el que comunica el secreto de aquel a quien se le fia, y trayendo dependiente del antojo ageno su reputacion, es fuerça que viua acobardado en la confusion, y compension del rezelo, expuesto a la çoçobra del desayre, que no sufriera antes del miedo. *Tempestiuum silentium sapientissima res est.* Sabe poco el q̄ hablado pudo perder su estimaciõ por facilidad no mas. Cecilio Metello, aquel famoso Romano, nos dexò el recato de la cautela en su auiso con harta pōderacion. *Si scirem hanc vestem mei cõsiliij consciã*

esse,

esse, protinus eam exuere, & in ignem conicere uelem, que menos que reducida a ceniza no le parecia que estuuiera resguardada la seguridad, aun de quien no tenia voz con que dezir, solamente, porque pudo saber. Poco es no fiarle el pecho a la lengua, ni al semblante para resguardar la determinaciõ que se encubre, que fue el consejo de San Anthemo, famoso Griego.

Lingua suos habeat frenos in corde ligatos. Suele al calor que le dà el cuydado con que se piensa exalarfe insensiblemente para la noticia; y assi aun no està segura en la reflexa de ocultarla, mejor la guarda el deshaogo de no pensarla con demasia. Aduirtiendole, que en Ministro tan inmediato deue fer el secreto no solo de lo que no se ha de dezir, si no tambien de lo que presto se ha de publicar, arriesgase antes de la execucion, el acierto solo en adelantar vna noticia, y falsease el puestto. Preciese pues el Secretario de lo que respondio con gala, y fazon de Mostenes motejado del mal olor de la boca. *Benedicis, multa enim in eo secreta computrerunt.* Es

S. Anthe.

Demoste.

D 2

afsi,

así, pero es porq̄ se han podrido en ella muchos secretos que ha guardado. Pues es verdad cierta q̄ las noticias detenidas en el silencio, y estancadas en el recato, son las que esparcen mejor olor del credito del que por oficio las deue encubrir.

DISCURSO III.

LA PARTE DE discreto es necesaria entre las que le componen cabal.

HAGO passo del silencio del Secretario a su eloquencia, discrecion acertada, y entendida disposicion en los papeles de su despacho. Su empleo es de Ministro del entendimiento del Principe, a quien asiste, cuya voz es por don-

de

de se manifiesta, es medio por quien habla, y a quien remite la disposiciõ de los mas graues negocios, como de los que no lo son en los que ocurren, y esto solo basta para encarecimiento de la importancia de esta prenda en este Ministro. *Quanto facundior esse debet qui ore Principis populos noscitur ad monere,* quan eloquente ha de ser el que como voz del Principe habla a todos. No solo tẽgo esta parte por gala en el Secretario, como que serà mejor si la tuuiere, si no por necessaria entre las que le componen cabal: pues el mas entendido, si no sabe dezir lo que concibe, no puede parecer lo que sabe. Tocale el darles forma a los despachos, y si por falta de propiedad, y de viueza en las voces donde la materia la pide, no ajustando las clausulas, con la diferẽcia, y desigualdad propia de cada vna, estuuiesse el acuerdo que se tomò mal formado, pareceria la culpa del que le tomò, no siendo, si no del que le dispuso con desaliño. Y se introduce tanto en esta parte el accidente en la sustancia, que solo el modo la varia, y haze otra totalmẽ

Cassiod. lib. 4. epist. variar.

te

Quin. dial.
de orat.

te diuersa. Quintiliano nos dexò escrito: *Quanto quisque plus dicendo poteari, tanto plus apud principes gratia, plus authoritatis apud Patres, plus noticia, ac nominis apud Plebem parabat*, dixo bien otro que lo dixo primero, los demas Ministros representan en vna parte sola al Principe. El Secretario en todas; y assi el yerro de los demas ferà en vna materia, el deste en todas, y con circunstantia de que lo mal parecido se ha achaca de ordinario al cõsejo, y no a la disposicion del despacho en que se publicò.

No quiero dezir por esto, que se ha de estimar vn modo de dezir, ò de escriuir afectado, artificioso, y cuya gala consiste en la disposicion de las voces, sin neruio de razon, si no con afeyte de ella. *Nõ enim rhetoricam suadendi, opificẽ, sed ad iuuentem debemus*. Estimare, dezia Plutarco, y mejor Tacito. *Viuidam, et in corruptam eloquentiam tuendis ciuibus aptam*. Rostro del alma llamò Seneca a lo que se dize, ò se escriue, y si fuesse pintada darà a entender que en el alma del que dize cabe fingimiento, y mentirosa afectacion, no fo-

Plu. in Polit.

Tacit. 13.
ann.

Epist. 115.

li-

lidez de verdad segura. *Oratio, quæ vultus animi est, si fucata ostendit illum quique non esse sincerum, et habere aliquid ficti*. Y assi haràse defautoriçada, y despreciable la resolution, y el despacho que se dispone cõ estos aparienciados afectos.

Præferat ergo oratio veritatem infiere. De aqui el mesmo, et simplicitatem sententiarum grauitate, temperatam. El peso de la razon, y la grauedad en el estilo acomodado a las materias con la eloquencia q̄ buscò, y es la mesma que encargaua el eloquentissimo Arçobispo de Milan. *Plena grauitatis, et ponderis, non affectata elegantia, sed non intermissa gratia*. En el estilo deseò hermosura con breuedad, y estas dos partes con la grauedad en las voces son estimables. La breuedad importantissima, porque siendo la difusion molesta a todos, mucho mas lo ferà a los que ocupados con variedad, y multitud de negocios, han menester el tiempo para darsele a la importancia de ellos en la resolution, y no perderle en vanas clausulas en que se derrama. Con harta fal, y aduertencias hizo esta en el original Gri-

Senec. epist.
115.

S. Amb. off.
cap. 22.

go,

go Nicostrato Poeta, cuya sentencia corresponde en la traslacion Latina a estos versos:

Nicostr.

*Si funditare verba multa iugiter,
& celeriter, signum putas prudentia,
prudentiores homines, sunt hirundines.*

Plut. Apo.

Agefilao, Rey de los Lacedemonios, segun Plutarco, oyendo alabar encarecidamente la eloquencia de vn Retorico, que con la verbosidad de palabras engrandecia cosas pequeñas en la verdad, respondiò: *Ego ne sutores quidem arbitror bonum qui paruo pedi, magnos calceos induat.* Yo no tendrè por oficial acertado en su Arte al que hiziesse para vn pequeño pie vn çapato grande. Con que enseñò que no era de estimacion vna difusa loquacidad, que lo es quando sobra a la materia, y lo que se razona las voces, y periodos de que se viste.

Cicer. 4.

El estilo del Principe, dezia Ciceron, ha de ser con estas circunstancias. *Eloquētia enim Principibus maximè ornamento esto est.* Como aquellos que segun Virgilio en sus Eneid.

Virg. Enei.

Regis dictis animos, & pectora mulcet.

La

La eloquencia ha de ser de la que se gloriauan aquellos famosos Athenienses, segun Tucydides: *Eloquentes sumus, sed cum parsimonia, & philosophamur, sed sine mollitie.*

Tucyd. lib. 2. histor.

Pues siendo el Secretario voz de su Principe: *Quales Oratores videris, tales eos, à quibus nisi fuerint expecta.* Tenga entendido, que ha de componer lo que dize, al compàs de la obligacion de por quien habla, que fue el argumento que encierra la aduertencia de Casiodoro, notada arriba; y que dandole a la materia lo que sirue a la claridad de dezirla con soberania: todo lo demas, no solo ferà sobra, sino embaraço, que desdore el despacho en desestimaciones.

Y para todo tenga delante de los ojos la obligacion en la puntualidad, que siendo el escrito vn traslado del entendimiento, y de la voluntad del Principe, deue copiar el original, sin que le desmieta en vn apize. Esta prolija pñtualidad, sirue a todos, y a todos lances: al Principe, à cuya disposicion, y orden se ajusta mejor al despachado; pues nada le importa mas que saber la orden de-

E

ter-

terminada, y entenderla con claridad, que à vezes fuele quedar peor que sin despacho el que le lleua, por la confusa, è indeterminada disposicion, en que le dieron vn laberinto mas que pensar: Al Secretario pues siempre assegura la dificultad, ni se libra de la defazon, siendo solo instrumento, y pluma de agena mano regida.

DISCURSO V.

LA INTELIGENCIA,
y facil vso de variedad de lenguas, quan importante es.

SIRVE mucho a esta prenda, no solo la noticia, si no la inteligencia total de variedad de lenguas, è idiomas de las Naciones, principalmente de aquellas
à quien

à quien domina su Principe. Y assi Niceforo pedia en el Secretario: *Vt sit varijs linguis instructus, et ornatus.* Es este segurissimo medio de grangear las voluntades de los que negocian, que se concilian con entender que los entiende el Ministro, por quien se dirigen sus despachos: Como los estraña, y desvia el no ser entendidos del que los ha de despachar: *Linguarum diuersitas hominem alienat ab homine.* Dixo el grande Augustino, la diuersidad, y diferencia de lenguas haze estraños à vnos hombres de otros, como el entender la mesma, los connaturaliza, y enlaza. Serà con esta prenda el Secretario natural de todas las Prouincias del dominio de su Principe: que importa para la confianza que del haràn, como de propio; y para la facilidad en la correspondencia, tan necessaria al acertado manejo, y cobro de los negocios. Y lo que mas es, à la seguridad de las noticias que recibidas por Interpretes, mudan tantas formas, como medios, por donde passan; estampandolas cada vno con el semblante del propio afecto: aun quan-

Nicef. gre.
lib. 6.

S. Aug. lib.
de essent. di-
ui.

Plin. lib. 2.

Plutarc. in
Apoph.

do las refiere con atenta puntualidad. Vnas mismas clausulas pueden sin alterarse, ni vna palabra, recibir contrarios sentidos: que ay razones, y voces como illaues maestras, que hazen à diferentes guardas. Desconfie que le podrá ayudar cabalmente otro, en lo que èl no se puede ayudar, Plinio: *Despice necis parum prouidus, sperare ex alijs, quod tibi ipsi non prestes.* Por esto Temistocles, segun Plutarco, sagacissimo en tomar, y dar consejo. Arrojado de su fortuna de Athenas à Persia, no quiso dar al Persiano razon de si, hasta auer sabido la lengua Persa diestramente; por no verse obligado à hablar al Rey por Interprete: *Interpretes enim quedam interdum omittunt, quedam implicant, quedam aliter narrant, quedam addunt, praterquam quod perdant orationis gratiam, ac venustatem.* Porque los Interpretes (dezia èl) vnas cosas omiten, otras las enredan, y obscurecen: añaden muchas vezes algunas, y otras las refieren diferentemente de lo que son, fuera de perderse en todas, la hermosura, gracia, y propiedad de la oracion en

fu

su original. Daño tã ineuitable, q̄ aun sin quererlo el q̄ media, se le introduce insensiblemente en lo q̄ declara. Y por esto mesmo graue descõfuelo del que negocia, y depende, q̄ no le entienda quiẽ ha de mediar al expediente de su pretension, a la relacion de su necesidad, al deshazer sus agrauios, y para el premiar sus seruicios. De donde colijo, q̄ Ioseph, aquel famoso Patriarcha, hecho principal Ministro de Faraon, de quiẽ auian de depender tã diuersas Naciones, quãtas fueron las q̄ a la fama de la abundãcia de Egypto, en aquellos siete llorados años de esterilidad, acudierõ à socorrerse de la prouidẽcia cõ q̄ guardò los granos, aplicò el animo al estudio de diuersidad de lẽguas: *Lingua, quã non nouerat audiuit.* Porq̄ menos q̄ entendiẽdo al q̄ traïdo dela necesidad venia à su despacho, mal pudiera dispẽsar, segun la razõ de cada vno, con acierto, a lo menos no pudiera sin mucho riesgo de engaño.

A demas, que es forçoso, que el Secretario, adornado con la noticia, è inteligencia de varias lenguas, aya visto mas, y leïdo de las Naciones de donde

son

Psal. 80.

son naturales, y cobrado con la experiencia del trato: ò con la erudicion del estudio, noticias de las costumbres, leyes, gouiernos, inclinaciones, y genios de sus naturales, tan importantes todas à este genero de ocupacion, para que estè mejor seruido su Principe, que dixo bien Cassiodoro: *Prudentiores illi semper habitant, qui multorum hominum conuersationibus probantur eruditi.* Siempre han sido estimados por mas capaces, los que con el trato, y comercio de diferentes Naciones, han adquirido de ellas mas noticias.

Es ventaja tan grande, que viene à ser vn Ministro muchos con esta prenda. Verdad que hã reconocido los mas Barbaros, en la policia del estudio, quales son los Turcos, entre los quales es adagio comun: *Quot linguas, quis callet, totidem viris equiualeat; imò præcellere vulgari verbo dictitant.* Y es ello asì, que no solo es vn hombre muchos, para el manejo de los negocios, si no mas que muchos, como se reconoce en la importancia grande para la seguridad, y el secreto de poder fiar de vno solo, las retiradas resolu-

cio-

Cassiod. epistol. 39.

ciones, y acuerdos de vna Monarquia, sin que sea menester valerse de diferentes, por la multiplicidad, y diuersidad de Naciones, que encierra en si, para sus despachos: Riesgo forçoso, è ineuitable, quando el Secretario ignora el idioma de cada vno; porque ha menester valerse de Interprete, que descifre el auiso, y traduzga la respuesta.

DISCURSO VI. EL ESTUDIO DE historias, de diferentes Mo- narquias, tercia para el aplauso de la prenda de capaz.

CON esta llaue hallarà entrada al estudio importante, en las treguas que dieren los negocios; y en los ocios

del

del descanso; valiendose de los libros mudos, retóricos, de toda buena enseñanza; para que el mismo divertimento sea estudio, Maestro que deve buscar para los aciertos de su ocupacion; porque como no ay varon grande sin excessos de entendimiento, no ay entendimiento superior sin excessiuas noticias, quantas mas concurrieren de todo genero de letras en el Secretario, serà de mas seruicio para su uso; que no ay noticia, por escusada que parezca, que no se logre, y tenga empleo en vna, ò otra ocasion, en manejo grande de negocios. Però entre todas deve elegir las tocantes al aprouechamiento de lo que trata: recorriendo Historiales, pues como dixo bien Polibio: *Verissimam disciplinam, exercitationemque ad res ciuiles historiam esse.* Abren camino las de aquellos que fueron famosos al adelantamiento, por los preceptos que nos dexaron en sus acciones; y es vn atajo para llegarlo à ser: porque reduxeron à estudio de pocos dias, las experiencias de muchos años, y a cada vno le enseña muy despacio su experiencia; que es por

Poli. lib. 1.

lo

lo que media à la breuedad lo theorico de lo practico, y el estudio dà en compendio, ò suma, el uso del mejor caudal, digalo con mejores palabras el Grande Nazianzeno: *Præclarum est, mentem historiarum cognitione instructam, ac refertam habere: historia enim, conglobata quedam, et coarsuata sapientia est hominumque multorum mens in unum collecta.* Ventaja grande es la que dà la noticia de historias; porque la historia es vna fabiduria grande, aunque en compendio, que reduce à vno los acertados juizios de muchos hombres. Es grande seguro al acierto del suceso, guiarle por donde otros muchos le tuvieron, que el que le fia solo de su discurso, ò dictamen, le lleua siempre colgado del mesmo peligro, y en contingencia de frustrar todo el sudor de su desvelo, çanja la seguridad de lo que serà, quien se vale de la experiencia de lo que fue, ajustando las circunstancias, y accidentes a lo presente; pues como aduirtió Aristoteles: *Vt plurimū præteritijs, futura similia sunt.* Son muy parecidos los sucesos presentes à los passados. Y assi, no so-

Nazianz.

Arist. lib. 1. reth. cap. 2 1

F

lo

lo se ha de estimar como noticioso el leído, si no como experimentado, que en fuerza de serlo, dispondrá mejor los medios para los fines, por los rumbos reconocidos de su estudio.

Isocr. à Hicost.

Isocrates en su oracion ad Hicostra, aduertia: *Si prateritorum memineras, de futuris etiam rectius deliberabis.* La semejança de las cosas passadas, con las presentes, es tanta, que parece que se repiten vnas mismas, si la consideracion del que las mira, y atiende, sabe no diuertirse con el oluido. Sentencia es de sagrada pluma:

Eccles. c. i.

Quid est quod fuit? ipsum, quod futurum est. Quid est quod factum est? ipsum quod faciendum est. Nihil sub sole nouum, nec ualet quisquam dicere, ecce hoc recens est; iam enim precessit in seculis quae fuerunt ante nos. Lo que fue, es lo mismo que será, y lo que es ahora, lo que oy ha sido, nada ay nuevo debaxo del Sol; porque todo se viò como ahora, en los siglos que passaron ya.

Es verdad, que no tan puntualmente se ajustan los accidentes, que alguno, ò otro del concurso de todos no se varie; pero fin que al juicio maduro pueda

tur-

turbarle para la resolucion: q̄ firuiendo-se de lo q̄ passò, escriue como con pauta sobre las lineas que primero se tiraron en lo que fue. Valiendole al leído por discurso, la memoria de lo que leyò; y afsi corre con seguridad de passos andados tantas vezes, quantos son los exemplares de sus noticias; y se resuelue como en causa, otra, y muchas vezes juzgada para la satisfacion.

El consejo de lo que se ha de hazer, se toma diestramente de lo que se hizo, dezia Seneca: *Consilium futuri ex praterito uenit.* Hallanse en el dilatado campo de las noticias, quien le lleue la mano al discurso: confirmacion al acierto: luz à la execucion: niuel al pensamiento: peso, y medida à la eleccion: enseña este estudio à medir las cosas al tiempo, y èl à ellas: La regularidad para las q̄ còbidan ha demafiadas: el conocimièto de lo mejor, en el ageno defengaño, y en el crecidissimo numero de males, y raridad de bienes, quanto, y como se deue afanar en su sollicitaciõ, y fuele ser, quien mejor tercia para el aplauso de la prèda de capaz.

Senec. epist.

83.

F 2

No

No pretendo apoyar el engaño del que se contenta con vna leccion, que para en curiosa diuersion del tiempo, y solo alcanza vn punto mas que ociosidad. Estudioso desvelo, apoyo, que no solo ilustre el entendimiento, si no le fazone: que noticias vagas, comunes, son halajas de conuersación de talentos someros, a quienes sirve de quento no mas; lo mesmo que al atento le vale por experiencia de estudio. Es menester que se aplique à lo particular lo leido: que es todo practica el gouierno, y sin el trato inmediato, ninguno puede regir seguro el manejo: dexarlo al vso, y à la experiencia, es remitir los aciertos para la vejez.

En consecuencia desto mesmo, no puedo escusar para argumêto de la verdad, la enseñanza de Casiano, tomada del Grande Antonio, Padre famoso de los Pobladores del Yermo, que sentia:

Casiod. col-
lat. 2.

Prudentiam esse humanae vitae gubernatricem.

La prudencia es la que gouierna la humana vida. Esta, ò se adquiere con la experiencia, ò con el estudio. Con la ex-

pe-

periencia à gastos grandes del tiempo, y a dilatados afanes de la vida; pues es verdad que:

Seris venit usus ab annis.

Auiendo menester el que la ha de conseguir asì, viuir mucho, y auer tolerado variedad de fortunas, en el trato, y comercio de Naciones, y Lugares distantes, que es por lo q̄ enseñò Aristoteles: *Iuuenes fieri posse geometras, & mathematicos, & similibus disciplinis, eruditos, prudentes fieri non posse.* Porque acaudalandose este genero de prudencia del vso, como no le aya menos que à siglos del tiempo, viene à ser, que estèn negados los de pocos años à este genero de prudencia, que se engendra de la experiencia no mas; pero la q̄ origina, y produce el estudio, es mas facil, y es mas presta, y que à ninguna edad se negò. Fue de aqui lo que escriuiò Diodoro Siculo, en el Proemio de su obra: *Historia Iuniores antiquioribus prudentia exaequare: quia quam prudentiam senes, diu viuendo, & multum discurrendo comparare solent, eandem possunt iuuenes, sedendo, & legendo obtinere.*

Arist. lib. 2.
et. cap. 7.

Diod. Sicu.

Es-

Es pues la historia el mineral de la prudencia temprana, que se anticipa al tiempo, y preuiene los años, causando en los pocos de la juventud, ancianidad para la madurez, sazón para el juicio, viveza para el discurso, apoyos para la resolución, medios para el acierto, y escusas para el yerro, quando algun accidente despreuenido, ò casual, turba los medios de la disposición del leido; porque finalmente, segun sintió el Orador Romano, Padre de la eloquencia: *Est enim historia testis temporum, lux veritatis, vita memoria, magistra vitæ, nuntia vetustatis.* Trabaje pues en ella, Ministro, por quien se dirixen los aciertos todos de su Principe, que ha menester ser vno muchos para su buen logro, si quiere tenerlos promptos, y ciertos, que corran parejas con las ocasiones de su empleo.

Cicer. cap. 2
del Ora.

DIS-

DISCURSO VII. NORTE, A QUE deue mirar, para el acierto de sus acciones.

LO que tanto deseaua Marco. Tul. Cic. en la epistola que escriuió, en aquel Proconsul de Asia, para sus aciertos; diera yo por auiso al Ministro de quien discurre: *Sint hæc fundamentas dignitatis tuæ; tua primum integritas, & continentia, deinde omnium qui tecum sunt pudor.* No à otro norte mire, que al del justo proceder en sus acciones, si las quiere dirigir por el rumbo de acertadas. Este es el priuilegio que no le ha podido quitar la malicia à la virtud, por mas que se aya armado de maña, ò de poder la seguridad: que lo honesto siempre està defendido consigo mesmo, y el que desèo cumplir con la obligacion primera de ajustado desde el mesmo principio de

Marc. Tul.
Cic. epist. 1.

don-

Plutarc.

donde partiò, llegò ya al fin de acertado en lo que obra. Y es el mas seguro dictamen politico, aun antes que le baptizemos de Christiano, reconocido del Gentilismo, en el mejor linage de entender. Sirua por muchos el auiso de Artabano, en Plutarco: *Omnino consultum est, ut in omnibus consultationibus, honestum semper, & bonum publicum preter oculos versetur. Nam & si bona consilia plerūque à fortuna superentur; non aliter atque tempestatibus scientia rei nautica: at tamen recta conscientia consilij instar Aenei muri est: contra atque, si consilium in iustum sit. Nam etsi fortunā obsequentem habeat turpitudine, tamen conscientia consilij vellicat.* Lo mas acertado para las resoluciones que se confieren, es, que se tenga delante de los ojos, lo honesto, y justo, y conueniente al bien publico: porq̃ aunque muchas vezes el suceso burle los consejos acertados, à la manera que vna tempestad desecha la ciencia del Piloto diestro; pero la satisfacion de la buena conciencia, es como vn muro de metal, para la seguridad del acierto. Y no asì, si el consejo es injusto para la determi-

na-

nacion, aunque tenga buen suceso, esto dize vn Gentil.

Las leyes que intima el respecto à lo deuido, gimen tal vez de manera, que estrechan, y se tiene à prision, no quebrantarlas por la conueniencia: error en que se desahoga la impiedad de los Politicos del Machia Velissimo, cuyo sentir à todas luzes es tan descaminado, por peligroso, en el acierto; por impio, en el dictamen, que aun quando sigue, y sucede la fortuna à lo injusto, se ha de tener el suceso por desgraciado. Mas pesa la opinion que grangea vn obrar, solo respectiuo à lo deuido, para adelantarse en todo, que quanto puede acaudalar la codicia sin freno, y la ambicion sin medida, del que tiene por Dios à su conueniencia. Ninguna primero que la de la virtud, y lo honesto ha de dar regla à sus acciones: y seràn asì tanto mas superiores para el credito, y para la satisfacion, quanto fuere mas soberano el motiuo, por donde las regular.

De los humanos, el seruicio del Principe à quien sirue, y del vtil comun, han

G

de

de fer los dos Polos, en que entienda se mouerà, sin torcersele nunca la rueda de su fortuna, siempre prospera: Descartando propios interesses; antes bien tan negado a ellos, como si no se le pudieran encaminar por esta senda. Este afecto no deue reseruarle en lo retirado del pecho, para seguirle; si no ha de passarle al compàs de la verdad, à la demostracion: que es permitido en el linage de bien obrar, no solo que lo sea, si no que lo parezca en el Ministro: pues entra à la parte de fer el que deue el parecerlo:

*Tu ciuem, patremque geras, tu consule
cunctis,*

*Non tibi: nec tua te moueant, sed pu-
blica damna.*

Bastele por gloria cabal de sus acciones, la que le resultare de parecer buen Ministro, al que lo es, y no le bastará maña alguna ha dissimular su importancia, si la buscare en lo que obra; porque por mas que se reboce, se trasluze por los resquicios del aprouechamiento simulado: y entonces à los ojos del que fiscaliza, ha de parecer qualquiera diligencia

hi-

hipocresia de seruir, y verdad de acaudalar, aunque en la verdad sea acrisolada fineza, gastandole el valor de todas las buenas vna sola interessada. Y aunque alguna vez se deslumbre el desig- nio; muchas se descubre el medro intentado, y entonces pierde la calidad adquirida lo passado, atribuyendo à infidelidad, lo que se obrò por afecto, y diligencia de buen seruir. Tenga delante de los ojos la sentencia del Principe de los Oradores: *Cum consulis populo, remoue à te suspicionem alicuius tui commodi: fac fidem te nihil, nisi populi utilitatem, & fructum quaerere.*

Aun la gracia de su dueño no la ha de procurar merecer, como medio de sus ascensos, si no como fin de sus seruicios, teniendo por objeto, no el aplauso en las direcciones; lo conueniente si à su grandeza: entiendo, que no es legitimo proceder, proceder en si, para si, si no para su Principe consigo mismo: discurso que enseñará al Secretario à cuydar de las conueniencias de su dueño, mas que de las propias, que lo contrario fuera passarle

G 2

de

de vna honrada seruidumbre, a la libertad del dominio ageno, siendo indigna terceria la del oficio de seruir, para acaudalar honra propia, y prouecho, y no ocupacion de que el dueño sacasse el ser seruido.

Si fuere este el blanco de sus procederes, amar à la verdad, para representarla à su Principe, en lo que juzgare conueniente, sin paliacion, que es la parte en que menos fuelé ser seruidos los Principes, con graue daño de sus aciertos, y igual detriméto de aquellos a quien dominan, ò gouiernan: *Vides quem ad modum Principes in praeceptis agat extinta libertas, & fides in obsequium seruale submissa, dum nemo ex animi sui sententia suadet, dissuadetque; sed adulandicer tamen est, & unum amicorum omnium officium una contentio, quis blandissime fallat?* Esta mesma era la queixa de Plinio el menor, en su Panegyrico: *Videmus curias, & linguas, in quibus dicere, quod velis periculosum, quod nolis miserum est.* Quien se haze esclauo de su conueniencia, lo primero que oluida, es el seruicio de su dueño; y assi, no se atreue ha dezir

la

Senec. lib. 6
de benef. capit. 30.

Plin. Pane.

la verdad de lo que entiende, ò que vè, temiendo el desagrado en que puede recaer, y del su ruina: pero quien desinteressado le sirue, atropellando su propio riesgo, passa por él ha dezir con desembaraço, lo que puede importar para su seruicio.

Seneca, Maestro, Consejero, y Confidente de Neron, vn tiempo, en sus libros de Clemencia; quizá mas para encarecer à los siglos venideros la estimacion que hazia de la verdad, por su estima, y por las que dixo à su Principe, en el cap. 20. le pide, q̄ le permita viuir mas tiempo en Palacio: *Non & blandias auribus tuis, neque enim mihi hic mos est, maluerim veris offendere, quam placere adulando.* Quien en el lance, ò de ofender con la verdad al que auia menester, ò de grangearle con vna mentirosa lisonja, elegia ofender por seruir, antes que agradar por medrar, fuerça es que estimasse mas la verdad que su conueniencia, y el seruicio de su dueño que su interès. Y este folo, en sentir de Epitecto, se auia de tener por digno de estimacion, para Ministro

de

Senec. c. 20
lib. 2.

Epitect.

de confidencia: *Approbato eos qui bene consulere cupiunt; non etiam eos, qui ubique adulari student: illi enim utile in veritate cernunt, isti vero ea, quae potentibus placent, spectant: corporumque umbras imitantes omnibus illorum dictis assentiuntur.*

DISCURSO VIII.
EN EL PARECER
que representare, ni tan entere
ro que sea obstinado, ni tan
docil que degenerare à
facilidad.

AESTE animo, consagrado à la verdad, aun le falta otra parte, del todo que ha menester para ser cabal, que es la constancia en ella, que no basta auer tenido claro el juicio, para el conocimiento de la conueniencia, y

re-

resolucion, para representarla, si faltasse el aliento à la primera dificultad, de muchas q̄ se ofrecen à los Ministros de tã inmediato manejo. En las Iuntas, y ocasiones d̄ negocios de su cargo en el parecer, es menester q̄ firme fixo el pie, para no cejar en lo q̄ vna vez, con maduro acuerdo se resoluiò, como aquellos de quiẽ habla Cesar, en Salustrio: *Qui ex aliena libidine huc, illuc fluctuantes agitantur: inter dũ alia, deinde alia de cernunt: ut eorum qui dominantur si multas, aut arrogantia fert: ita bonum malum vè publicum existimant.* Juizios que se mueuen à todos vientos, no tienen el peso que ha menester la ocupacion de Ministro: y si ya el daño no està en el juicio, si no en el animo, que por falta de aliento muda de sentir, fluctuando en cada ola de dificultad: mejor es que vaya apique de vna vez arrojado, que no que embarace el puesto que puede tener otro con acierto.

Bien, que no deue arrimarse tanto à su parecer, q̄ passe à obstinacion la constancia, que es estremo que està tan à la raya de la virtud, que es raro el que se

ha-

Ces. en Sal.

Luzian.

halla tan medido que no la pise. Toda la dificultad de la materia consiste, en entender quando no es facilidad lo docil, y quando no, es dureza la constancia; y afsi, como es acertado no ser facil, lo es, y mucho no ser obstinado en el parecer, pues como advirtió Luziano: *Melius est recurrere è medio cursu, quam male currere.* Y es afsi, que no se le puede fiar toda la resolución à las noticias, ni à los libros, ni à los exemplares, ni al que encamina, si no à todo junto; que hallará casos tan nuevos, y tan de estraño empeño, à los quales, ni la noticia ayuda, ni el libro enseña, ni los exemplares mueuen, ni el consejo facilita. Notòlo, y bien Libio: *Quid quæque dies, aut nox ferat incertum est: punito sæpè temporis momento maximarum rerum momenta vertuntur.* Pero ninguno se errará si la inteligencia lo dispone, si el estudio lo fazona, y el desapasionado consejo lo guia, llevando por norte el deseo del acierto. Zaherianle à Leonides, segun Plutarco, en vna ocasion que mudava de opinion, en lo que vna vez auia aconsejado, ò resuelto, y respondió

Libio.

fa-

fabiamente: *Mutor, sed pro temporum ratione, non ut vos proprio morbo.* Quando el mudar parecer es por leuedad de animo, es achaque; quãdo por nouedad de razón, ò de accidente, que no ocurria en el lance de la resolución, ò parecer que se diò, es hidalga generosidad del entendimiento, y docilidad de la voluntad, que sabe ajustar à la ocasion, al tiempo, y à la razon el dictamen; y el que le quiere formar sin enmienda, no busca aciertos, si no precipicios. Donde tiene lugar lo que dezia Seneca: *Non est turpe cum re mutare consilium, si consilia rebus aptantur.* Huia cueradamente de aquel imprudente bagio de espíritus soberuios, que dexan el consejo del tercero, por no confessar que tuuieron necesidad del para el acierto propio, como si huiera juicio humano tan capaz, que no necesitara de otros para sus aciertos. Torpissimo yerro, que abraça la cõclusion, y los principios, por que essa mesma necesidad que quiere ocultar la soberuia, la vozea con doblada ignominia el sucesso.

Seneñ. 4. de
benef. c. 38.

Que se ofrezca à otro lo mejor, no ar-

H

guye

guye mas capacidad : que en los primeros ofrecimientos ay su ventura : si propuesto no lo sabe pesar el juicio, es mengua ; y no eligirlo delito en linage de traycion. Ni es con menor censura imprudente el que altera la disposicion en los designios, ò en los medios yà comenzados de sus antecessores , solo por auer sido agenos ; sin atender à que la gloria de vna accion, siempre es de quien la acaba, y si sale infeliz, se reparte la queja. Dexe siempre abierta la puerta à que enmiende su sentir, ò el consejo ageno, ò la razon nueuamente vista de otro, pues el auerle mudado por parecer ageno, disculpa legitimamēte la desgracia, si sucede, y nunca menoscava, ò desluze la dicha, si se consigue por la enmienda, y logre para este dictamen el del grande

S. August.
epist. 114.

Augustino : *Turpe est mutare sententiam; sed veram, & rectam. Nam & stultam, & noxiam, & laudabile, & salubre est. Sicut autem constantia, non sinit hominem deprauari; sic peruicacia non sinit corrigi: proinde sicut illa laudanda, sic ista est emendanda.* Fea accion es, mudar el parecer, y dictamen que fue

acer-

acertado; pero el dañoso no. Y asì, como la virtud de la constancia dà firmeza al constante, para que no se mude con ignominia: asì la obstinacion en el sentir, no le dà lugar à que se enmiende, y tanto como es de alabança la vna, es digna de enmienda la otra.

DISCURSO IX.

EL BVEN SVCESSO

en las disposiciones no se le ha de atribuir à si, sino al Principe.

Y CON tal arte deue representar la verdad que la proponga, y no la aconseje, ni menos arguya por la que entiende que lo es, aun quando quisiere conseguir eficazmente lo que propone, porque no flaquee su credito cō la fuer-

H 2

ça

ca de su intencion. Que entiendo muchas vezes es este cuydadoso descuydo, la mayor sollicitud; porque la manifestada se recibe como empeño, no como dictamen: y assi halla primero, y mas prompta la resistencia que la acogida, y quando menos la sospecha, daños todos para el acierto del medio, ò de la resolution.

Iamas apueste porfias con su dueño; antes bien dicho su parecer, quando le pidiere, subordinesse à su dictamen rēdido, violentando èl propio aunq̄ opuesto en todo al del Principe: y deue entender siempre, que assi como Dios le pospuso en prendas de fortuna, tambien le atrafso en las ingeniosas naturales, ò adquiridas. Lo de Sophocles:

Soph. Anti.

Nec conuenit ei altis proflare spiritus,

Qui subdictus paret aliorum legibus.

Acertará del todo en esta parte, si lo que se acertare en el discurso de los negocios lo atribuyere todo; ò al parecer del Principe, ò à sus medios, quando aya lugar, y quando no à su fortuna, y no à la propia. No quiera que le parezca nun-

ca

ca que le obligo, que es tan cargoso à los dueños, que aunque deuan, lleuan pesadamente rendirse à reconocer la obligacion: y la que reconocen no engendra en ellos cariño para con el que firme, si no horror. Sentir en que hallo auerdado primero que yo Plinio el menor: *In Principe rarum, ac prope in solitum, ut seputtet obligatum, aut si puttet, amet.* Y mas le importa tenerle grangeado con el feruicio, cuyo acierto no atribuye assi, que sin favoreado con la demostracion de que èl lo obrò.

Plinio.

Daua la razon Emilio Prouo: *Nam ea est legum conditio, ut cassus tantum aduersos hominibus tribuant: secundos fortuna sua.* La gloria de ningun suceso, nunca la quieren partir aun con el mismo que se la acaudalò: antes bien les parece que es robo, que aya otro que tenga alguna; porque se la quita el que la tiene, siendo assi, que es el que en la verdad se la diò. De donde viene à fer, que aun el feruir con acierto pida tanta cautela en quien firme, que ha de facudir de si la gloria, y aplauso que mereciò, si ha de acertar

Emil. Pro.

ca-

cabalmente. Sabia bien Ioab, General del Rey Dauid, esta politica, que teniendo sitiada, y rendida la Ciudad de Rabba, no quiso admitir la entrega, si no auiso al Rey, que viniese à tomarla, para que no se le atribuyesse à el la gloria del vencimiento. Cautelandose, de que si la desfrutaua entrandola, perderia mas con el Rey, por el aplauso que se le auia de seguir en su entrega, que auia ganado con el trabajo, y desvelos, y riesgos que auia tenido en su conquista.

O quan lastimosamente dexò exemplo desta verdad, para la enseñanza, y materia à mucho dolor, con su suceso, Germanico, nieto de Tiberio Cesar: auia quietado vn peligroso tumulto de las legiones Romanas, de su cargo, cuyos principios dieron mucho que rezelar al Emperador, y al Senado, y con tanta reputacion, que de la que le sobró, pudo dar mucha à las Armas del Imperio. Llegò al Cesar la nueua, la qual dize el

Tacit. 2.
Ann.

Tacito: *Tiberium letitia curaue affecit, gaudebat oppresam seditionem; sed quod largiendis pecunijs, & missione festinata, fauorem mili-*

tum

tum qua fuisset, Bellica quoque Germanici gloriaangebatur. Recibiò la nueua, aun mas cuydadoso que alegre. Alegrauale la conclusion de vn cuydado de tantas peligrosas consecuencias, tan felizmente, pues auia oprimido Germanico la sedicion, quando empeçaua à brotar; pero porque le era gloriosa al nieto esta accion, tuuo mas fuerça para congojarle el que la huuiesse adquirido en la quietud del exercito, que la importancia de esta quietud, para ferle agradable. Y esta que empeçò congojosa, creciò à embidia, y aumentòse en crueldad tan funesta, que le quitò à Germanico la vida. Afsi aborrecen los Principes à los mismos que les firuen, si adquieren opinion gloriosa de lo que hazen.



DIS-

DISCURSO X.
LAS NOTICIAS
que su Principe le retira,
no las inquiera.

AESTE enlazo, otro riesgo de que deue huir, si se quiere conseruar el Secretario en su puesto, y estimacion con el Principe. Dale èl mesmo franca la puerta, para tener entrada en lo mas secreto del coraçon de su dueño. Pero deue vsar de ella tan meditamente, que entre siempre llamado à qualquiera noticia, y nunca quiera aueriguar las que voluntariamente no le franqueare. Contentese con la parte que le diere de ellas, con tanta tassa, que si le fiare la resolucion que ha tomado en lo que ha de hazer, no inuestigue los motiuos porque la tomò: que en lo que oculta, ò no dizze, deue pensar el que sirue que conuene asì, ò que no le necessita: y al Minis-
tro

tro nunca le es seguro introducirse à confidente, antes bien es delito de que nunca faldrà sin escarmiento. Aduirtiólo nuestro Historiador Politico: *Abditos Principis sensus, & si quid occultius parat exquire, illicitum, & anceps.* Este riesgo deue cautelar el Secretario: porque los q̄ lo son, à bueltas del oficio se tienen de vna curiosidad molesta para los dueños, y perniciosa para ellos, pues los mancha en la mejor parte de la cordura prudente de que salen por curiosos à temerarios: *Temerarium istud est vitium auscultatio, Secretorumque inquisitio, & multarum rerum scientia, quæ nec tuto narrantur, nec tuto audiuntur.*

En estos accidentes es arriesgada la pregunta, que obliga à responder, que han de ser los Principes oydos, no obligados: y arguye soberuia, preferida en el ingenio; porque residenciar causas, supone autoridad de Iuez para enmendar defectos. Tiberio Cesar se escandecia en enojo tan implacable, si aueriguaua que alguno le examinaua a èl el animo, que sin mas delito diò muerte à mu-

I chos

Hist. Polit.
6. ann.

Sene. de ani-
mi tràquil.

chos varones famosos de aquel siglo, ò porque lo aueriguò dellos, ò porque lo sospechaua. Vagio en que diò al trauès el valimiento de Seyano, si damos credito à Dion, y à Tacito, que tan prosperamente à velas llenas de fortuna auia nauegado en la gracia de su Principe, de quien quiso tener el coraçon quanto retirado, y obscuro à los demas, tan patente à si, y descubierto: *Vt obscurus aduersus alios, sibi uni in cautus sit, et in tectus.*

Seyano.

El que es mas del gusto de su dueño, no ha menester mas causa para aborrecido, que introducirse à curioso de sus secretos. Del Ministro, aun le es mas aborrecible la curiosidad, que agradable la industria para seruirlos; y así, aunque los necesiten por importantes para su ministerio, los arrojan si los reconocen pesquisidores de sus designios. Aquel es cuerdo, que con Sophocles entiende:

Sophocles.

Facta dicta, vè Principum non examinat.

De los curiosos, è inuestigadores hazia rifa Plauto:

Qui omnia se simulant scire, nec quid-

quam

quam sciunt.

Quod quisque in animo habet, aut habiturus est sciunt.

Id quod in aurem Rex Regina dixerit.

Sciunt, quod iano fabulata est cum Iobe

Qua neque futura, neque facta sunt, tamen ij sciunt.

Falso ne, an verò laudent, culpent quem vellint,

Non flocci faciunt, dum illud, quod inueat sciunt.

Plauto.

Ademas, q̄ esta sollicitud aueriguadora, las mas vezes los dexa vanamente burlados en sus intentos, y con ignominia, y con rifa: porque los coraçones de los Principes, tienen tantas bueltas, y senos en que se ocultan, que son inaueriguables en lo que no quieren propalar: No ay maña de tantas braças que alcance à sondarlos, quando no se manifiestan. Proverb. *Cor Regis inscrutabile*, dize el Sabio. Ya si es necio el que le pretende aueriguar. Tengase pues el Secretario à la raya, de las noticias que le fiaren, y no se fie, que le saldrà barato las que le

Prover. 25.

I 2

re-

retiran: que si las consigue, de su misma diligencia facarà su ruina.

DISCURSO XI.

CON QUE ARTE
deua recibir las ordenes da-
das, mas con impetu, que
con razon.

LAS ordenes dadas con mas impe-
tu de defazon, que por maduro
acuerdo de su dueño, escuchelas con tre-
guas, no las resista luego, si reconoce
que nacen de resolución: con tal que el
disimulo no de lugar à la execucion del
yerro. No es bien armarse contra el pa-
recer resuelto de su dueño, por mas di-
fonante, y duro que parezca: porque re-
sistir la fuerça del impetu primero, suele
ocasionar mayores despeños, los quales

fe

se aseguran passada la promptitud: y se
persuade el animo en el fosiiego al acier-
to con facilidad; pues abiertos los ojos
registra el daño de su ceguera, y la con-
ueniencia de su atencion: *Quedam ex hijs,*
que te precipitem ferebant, hora non tantum
dies molliet: quedam ex toto evanescent: quid-
quid volles quale sit, scire, tempori trade, ni-
hil diligenter insuetu cernitur. Las dificulta-
des, ò la ira que te precipita en la reso-
lucion, no vn dia de espera, si no vna so-
la hora la quietara. Si quieres saber, si es
acertado, ò no, lo que determinas, to-
ma tiempo, que en la priessa nada se mi-
ra con atencion, y examen. Es grande
domadora la dilacion de estas ordenes
arrebatadas, que deue mejorar el Minis-
tro, inmediato con la espera, para que el
tiempo desahogue en la dilacion, lo que
fraguò la ira; y no puede deshazer la re-
sistencia. Este es el mayor daño à que
arrastra el enojo, de vn animo ayrado,
del que se halla con poder, que aunque
se le venga à los ojos la verdad de la di-
fonancia, y el daño de lo que ordena,
ama mas su error, sin permitirsele resis-

ta

Senec. lib. 3
de ira, c. 12

ta en lo que ordenò : porque añade al enojo el empeño en que se açora mas cõ la resistencia para durar en la resolucion, sin enmienda: *Etiam si ingeritur oculis veritas, amat, & tuetur errorem: coargui non vult, & immale captis honestior illi pertinacia videtur, quam pœnitentia.* Animos ay tan grandes, y de calidad tan fuerte, que necesitan en los lances apretados de la primera resolucion de aplausos à sus discursos desacertados, quedando con esto satisfechos, y de ordinario pagados, in que pongan por abra el desacierto. Viniendo a suceder lo que aduertia el gran Pontifice Gregorio deste remedio, que vna vez quietados con la dilacion pueden obrar por su arbitrio sin riesgo:

S. Gregor.
lib. 5. Mor.

Quoties animum ira in vadit, mentem è doma: vince te ipsum: differt tempus furoris: cum tranquilla mens fuerit, fac, quod placet. Esta detencion prudente en dar largas al mandato precipitado de su dueño, abre camino à la enseñanza, que pide puesto de tan vniuersal manejo de negocios, en los quales, bien que ocurran muchos, no deue apresurar en su Principe la resolu-

cion

cion de ninguno, si no darle tiempo à cada qual, qual la pidiere su mas acertada expedicion.

La priessa siempre ha sido enemiga declarada del acierto; ni es possible, dezia Apuleyo, que vna mesma accion salga apresurada, y con examen: *Nulla res potest esse eadem festinata simul, & examinata.* Y las que se obraren sin atencion à examinar como falen, como se podrá cueradamente pensar que se acertaràn? El arrebatamiento en lo que se determina, aunque sea sin passion, es el primer passo cierto del yerro: porque se le quita el tiempo deuido al juicio de las razones, y motiuos para acertar. De que le sirue el discurso al que se resuelue tan presuroso, que no toma tiempo para discurrir? Priuase sin duda de la mejor parte del entender mejor, que es infiriendo de vnas razones, y fundamentos otras, para la seguridad de la conclusion: que si saliere bien alguna vez, serà acaso, y vn acertar bastardo; porque el principio no fue si no para vn legitimo desacierto. Por esto dezia el Tacito,

Apuleyo.

que

Tacit. 2.
Hist.

que se auian de elegir Ministros de genios no pausados; pero de espera, y de assiento, à quienes agrade mas el consejo que dicta vna pensada razon, que el suceſſo que sale casualmente feliz, y de conueniencia: *Cunctator natura, & cui cauta consilia cum ratione, quam felicia, ex casu placeant.*

Guil. Zenocar. lib. 5
Carol.

Tuuo bien entendida esta Politica tan importante, nuestro inuicto Cesar Carlos Quinto, de quien pondera su Historiador, que por ella hizo estimacion de Grambella, que le mereció su gracia, y en que se adelantò à Helto, su declarado competidor; porque este inclinaua siempre el animo del Emperador, à resoluciones apresuradas., Grambella à las detenidas, y tomadas con acuerdo. Y ofreciendole al Cesar Carlos, en vna ocasion los Comentarios de Iulio Cesar, en parte donde atribuian el auer conseguido felizes suceſſos à la priessa del obrar: respondiò el Emperador altamente: *Veteres unum tantum finem sibi proposuisse, honorem: at Christianis, duos esse propositos fines, illum scilicet, & animi salutem.*

Car. V.

Con

Con que enseñò mejor que Luciano en sus versos:

*Tardum consilium longe praestantius est,
Præceptum autem semper habet comitem penitentiam.*

Luciano.

De ordinario viue pared enmedio del arrepentimiento la resolucion que se tomò apresurada; porque por la senda de la priessa, ha hecho camino Real el defacerto, que viene siempre por ella, casi sin poderle reparar. Hazian repetidas instancias al Rey Ageſilao, vnos Embaxadores Thebanos, para que diese respuesta luego, luego à su embaxada, à quienes respondiò, segun Plutarco: *An non scitis, in mora multum esse consilij?* Y es assi, que la dilacion, y espera, es vno de los mejores Consejeros que puede tener el Principe que desea acertar en lo que determina. Por esto preuenia Corbulon, aquel famoso General de las Legionas Romanas, sabiamente à los suyos: *Compositius cuncta, quam festinantius, agite.* El obrar ha de ser mas de la atencion, que del apresuramiento: porque la priessa echò todo su caudal en las manos, y

Plutarco.

Tacit. 15.

K

que-

Lib. dec. 4.

quedòse pobre de vista, y así como ciega no preuiene lo que puede resultar: *Fæstinatio improuida est, & cæca.* De donde concluyo, que el consejo para ser fazonado, se ha de madurar con el tiempo, y espacio de resolver.

Esta madurez del consejo, no se ha de librar toda en la dilacion: fuelela apresurar la demasiada confianza en el partir, con que se promete el muy resuelto, y se asegura inconsideradamente el acierto de lo que obra: Corrigen la detencion, y temor, que han de templarse demanera, que no toquen en terminos de la tardança; porque no es menor daño el de vna dilacion morosa, que el de vn arrojado apresuramiento. Para tomar el medio entre tan nociuos estremos, nos valdrà el auiso, que daua por consejo à su hijo, el Emperador Leon:

Emp. Leon.

Delibera tarde nisi aliqua necessitas celeritatem requirat: at ubi consulueris festinanter exequere. Las mejores prendas de vn Ministro, son cabeça detenida para el acuerdo, y mano presta para la execucion de lo acordado, que sollicitud bien entendida,

es

es vna apresurada execucion de consejos espaciosos. Sanforino, de dictis, & factis Caroli; celebra lo que solia dezir nuestro Cesar Carlos Quinto: *Totam Principum fortunam consistere in consilijs, & eorum executione, & consilijs quidem indicio opus esse, executione verò, celeritate, & multa fiducia: tarditatem animam consilij esse, celeritatem executionis: utramque porro simul iunctam esse quintam essentiam, laudabilis Principis, & consiliarij prudentis.* Nada dexo que aduertir en esta parte, con tan discreta obseruacion, digna de aquel Heroe incomparable. O quantas calmas suelen padecer grãdes elecciones, despues de hechas, sin aduertir, que las execuciones acertadas, suelen ser mas vezes de la presteza que del poder: aun mas consigue de lo que puede el prompto, y aprestado. Deuese pues trasladar todo el espacio al tiempo del consejo, sin gasto de dilaciones; si ay juizios despejados, con aduertencia, que las dilaciones no se miden por horas, si no por discursos, y es ligerissimo el pensar. Malogra la mejor proposicion del entendimiento vna dudo-

San. Sor. de fact. & dic. Corol. V.

K 2

fa

fa eleccion de la voluntad : muchos caminos conducen à vn fin , no siempre es peor el primero que se ofrece, y à lo menos gana el tiempo de ira otro: es el mejor el mas sabido ; bien que no sea el mas llano ; que vencer vna dificultad possible suele atajar. Y es menester entender, que del tiempo se pierde todo, el que no se gana como se gana todo el que no se pierde. Y asì se deue alabar aquel que en la execucion : *Extra dilaciones positus consultis facta coniungit.* No ay medio tan seguro que lo sea del todo : buscarle entre muchos arguye dificultad en la resolution, y no facilidad en la inteligencia: elegirle razonable, y executarle, gana por lo menos de mano : y si puede auer premissas que infieran el acierto, solo lo son promptitud de consejo, y execucion.



DIS-

DISCURSO XII.

PARA CON EL Principe, el animo ingenuo, y en los negocios medido al tiempo, y ocasiones de no vulgar sabiduria.

ESPIRITV de toda execucion es el desembaraço, necessarissimo en el Secretario, para el despacho: porque haziendole dueño de si, le haze de todo, ordenarà a los Ministros inferiores sin confusion, el que no duda, y ferà obedecido sin ella; pues siendo como cabeza dellos, coraçon del cuerpo de su officio, en su desahogo comunicarà aliento à sus miembros.

Si alguna vez faltare à su obligacion, omitiendo alguna diligencia forçosa,

que



que ha de constarle à su dueño, no la oculte, paliando la verdad; confíessela con expreso rendimiento, que menos daño es parecer remisso en vna ocasion, que mentiroso; pues la confesion del descuydo, fuera de que empeña en el cuydado, para adelante en la enmienda, tiene de parte de la disculpa lo humano: pero aueriguada la mentira, escrupuliza el credito para siempre; y despues las verdades mas apuradas, en opinion del Principe, padeceràn achaques de cautela. Es el descuydo parte de la humana flaqueza, y sin hurto, que es heredada, y queriendola paliar cõ la mentirofa apariencia, que es delito sin escusa, harà patente la poca lisura de su trato, auiendo de ser el fiel de sus sinceros procedimientos. Huia pues de qualquiera peligro de la apariencia. Tenga el arte de seruir sin arte; que en faltando la afectacion, que es fuerça falte, faltará èl tambien con ella. Abituesse a la verdad pura, y esta no interrumpida, si no continuada, y perseverante, que vna fineza puede parecer cumplimiento: muchas se asseguran

ran

ran afecto: ha de ir vna à los alcances de otra, y todas se han de corresponder reciprocamente, que vn anillo, si no es labona, no encadena, y vn seruicio si no se enlaza, con otro se malogra, y si se continuasse, aplaude.

Auiendo de ser esta la verdad, deseera en el Secretario vn animo blando, vn genio facil para reducirse, y acomodarse à ocasiones, y personas, sin que estrañasse ninguna, ni le estrañasen. Poco puede el que no es poderoso consigo, para ajustarse à conuenir con genios, y naturales diuersos, ò encontrados, quales seràn muchos de aquellos con quienes por razon de su officio, ha de tratar, dezia Seneca: *Sapientem non semper ire cono gradu; sed vna via, nec se in aliquibus mutare; sed potius aptare.* Esta dissimulacion cõ puesta, no es falsedad que desdize de el Sabio, la que lo es, antes bien medirse al tiempo, y à la ocasion, es parte de no vulgar sabiduria. No se muda el que por mudar de ocasiones muda el semblante, segun son, si no le acomoda à ellas, y assi la diuersidad que admitiere en èl, no es

men-

Senec.

mentirosa apariencia, si no discreto dictamen, y maña de mejor seruir. Bien assi como en el Piloto, es destreza, y no mudança en el encuentro de vientos opuestos que le combaten, barajar las velas, recogiendo ya, ya desplegado vna mesma, y esto en todas, segun el viento que le sigue, y le embiste, con que sigue mejor el rumbo que tomó constante en el; assi el acertado Ministro, mudando semblantes en su ocupacion, quales los piden los negocios, y dependientes que ocurren, la gouierna con mas acierto, y se gouierna con reputacion:

Ter. Hecy.
4. sect. 3.

Ist huc est saperè.

Qui ubicumque opus sit, animum possis flectere: Dezia Terencio, y Iuuenal. sat. 3.

Melior qui semper, et omni.

Nocte, dieque potest, alienum sumere vultum.
Vna igualdad desigual en el trato, y manejo, es argumento de talento superior, y coraçon dilatado, donde caben sin alteracion, y se auienen sin repugnancias, humores diferentes, y opuestos de los que comunica. Hazerse todo à todos,

quien

quien no lo supiere estimar, serà porque no lo sabrà hazer, que no es facil: *In tot, tantisque hominum vitijs, magna artis est, esse unum accommodatum, ad tantam morum, ac sermonum, ac voluntatum varietatem.* Y escriuiendo Atticio, no solo quiso que fuesse gala del proceder, si no precepto politico comun para poderse portar: *Temporibus parere, omnes politici precipiunt.* Ha de hallar al Secretario el de animo colerico, viuo en sus despachos: el quexoso apacible, el desconfiado con medios, y aliento que le imprima: el maleuolo, cauteloso: el arrojado, detenido: el cuerdo, igual: el menesterofo, compasiuo: el entendido, noticioso: el necio, sufrido: el ignorante, maestro: el descaminado, agente: el seruidor de su Principe, cõpañero, y à todas horas, todos, y siendo para todos Ministro, no ha de mostrarse Ministro para ninguno. Tã sin afectos propios condicion, ò dictamen, ha de parecer q̄ dexa abierta siempre la puerta, para que le pueda manifestar el suyo, el q̄ le ha menester sin el embaraço de q̄ v̄a opuesto en

Iulio.

Attic. epist.
50.

L

na-



nada de lo que pide, y en lo que huviere de sollicitar de seruicio de su Principe, sepa mudar el semblante con las personas, como lo huviere menester el negocio para cada vna: que no es delito no parecer vno solo, quando èl mostrasse muchos, es para promouer, como tantos, el seruicio de su Principe, no para que sirua de engaño à alguno de los que no lo son. Mejor lo dezia el famoso Cordoues: *Faciet sapiens, etiam quæ non probabit, ut etiam ad maiora transitum inueniat: nec relinquent bonos mores; sed tempori aptabit: et quibus alij vtuntur in gloriam, et voluptatem, vtetur agenda rei causa.*

Cord. apud
Lac.

Decad. 4.
lib. 1.

Lib de cad.
4. lib. 4.

Fue gran Maestro deste Arte Marco Caton, de quien dize Libio, que fue de genio, y natural tan acomodado à la ocasion, que pareceria en cada vna, que solo para aquella le tenia. Solon supo variar los afectos, y los semblantes à su compàs, de manera, que auendolo menester alguna vez de furioso, para el seruicio de su Republica, y seguridad de la vida, cuerdamente pareció loco: *Qui, quo et tutior vita eius esset, et plus aliquando*

rei

rei publica prodesset, furere se simulauit. Pero deste hecho mas sagrado Texto, tiene estampado el exemplar de Daud, de que usò en la Corte del Rey Achis, y que le valiò à èl la vida, y al Reyno del Pueblo escogido vn tan esclarecido Monarca. Esto encerraua aquella breue clausula de Domitio Celer en Tacito: *Vtendum euentu.* Pero deue ser con tal moderacion, que la simulacion no sea injuria de la verdad; antes en abono de la virtud, la qual ha de conseruar el entendido, Ministro sin mancharla, por esta importante variedad de semblantes, de que se ha de valer para seruir, que por esto no me valgo de los exemplares de Tiberio, sagacissimo encubridor de sus afectos, tanto que no supo estimar de si otra prenda de las que tenia para su Principe, si no la maña de cautelosas palabras, acciones ambiguas, afectos trocados, laberinto donde se perdieron los mejores Cortesanos de aquel siglo, zeladas que armò à la libertad de Roma, con pretextos de buè arte de gouernar. Tacito: *Verba eius obscura, suspensa, perplexa, et in speciem recusantis*

1. Reg. c.
21.

Tacit. 2.
Ann.

Tacito.

L 2

tis

Suet. c. 38.
Salust. Anibal. de c. 3.
lib. 1.

is composita. Tal fue Claudio Cesar, tambien de los Romanos, segun Suetonio, leg. Tilla, segun Salustrio. Anibal, segun Libio. Y entre los Griegos, Alcibiades, segun Eliano, y Plutarco, y ninguno para seguido, que el disimular no es mentir; pero entienda el mas atento; que no sirue mas tiempo la cautela, que el que tardare en saberse que la usa.

Sirue este auiso para con todos, y ningo mas importante al Secretario, porque lleva embebida en si por alma la mayor discrecion de no entregarse por la confianza todo al juicio ageno, haziendo patente el animo en la demostracion, y es vna fuerza reservada de mantenerse incontrastable al encuentro violento, de que son combatidos los puestos, o en ellos los que los han conseguido, Menandro, Poeta Griego, aconsejaua a todos lo que yo al Secretario, que estudie a padecer con igualdad obsequiosa los imperiosos ordenes de su dueño:

Discæ, dominantis imperia, rectè pati.
Està expuesto al lance del desabrimien-

to

to del Principe, aun en ocasiones que podria expirar su agrado, experimentará desprecios por finezas de servir, y sus aciertos se recibirán con injurias acojalas, no solo con semblante sufrido, si no alegre, que con nada menos se contentan los Principes en las que hazen: *Potentiorum iniurias, hilari vultu; non tantum patienter ferendas esse.* Para con el inferior basta la tolerancia en el agrauio, o el diuertirse al conocimiento de la ofensa. Pero con el superior en fortuna, no conseguirá la estimacion de sufrido, solo con ser callado, si no acrecentare mañosamente en la ofensa, y sin razon la demostracion de agradecido. Pero con tal arte, que haga en el semblante eco de veneracion el sin sabor forçoso, y natural del pesar que se escucha: sepa mostrar fondo de respectiuo, y medido a su fortuna, hasta en el aspecto, sin afectacion, q̄ ademas de ser gala del sufrimiento, es lisonja de buena calidad, q̄ firviendo al ayre de la vanidad del dueño, se queda en limites de virtud del que sirue por oficio, y si lo mira a buena luz,

Senec. lib. 2
de ira.

ve-

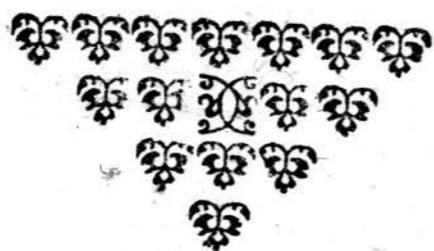
verà que es el mas hidalgo modo de rebatir el desprecio, pues le conuertirà en estimacion: que solo se pierde, si se embilece el animo, rindiendose ha darse por entendido de despreciado:

Senec.

*Nobile vincendi genus est patientia:
vincit,*

Qui patitur: si vis vincere disce pati.

Preguntado aquel famoso Cortesano Seneca, de que medio se auia valido para alcançar lo que tan pocos consiguen, que son canas en el Palacio de su Cesar, respondiò: *Iniurias ferendo, et gratias agendo.* Que es el dando gracias por agravios. Goze de la enseñanza de esta experiencia el Secretario, que es fenda andada de tan entendido Maestro, de toda buena Política, sin mas examen es para seguida.



DIS-

DISCURSO XIII. EN LA OCASION de auer conseguido la gracia de su dueño, como deua portarse.

ESTA igualdad modesta de los afectos, que templa à su compàs el semblante exterior, si fue no menos en lance de hallarse bien visto de su dueño, y con demostraciones de auer conseguido su gracia, y nunca mas que en este, pues à mas ha descompuesto la fortuna prospera, que la aduersa: *Novum est sub amore Principis custodire modestiam, quia grandia semper animos inquietant.* Gozar la gracia de su Principe, y con tenerse en los ceñidos limites de la modestia, es tan nuevo, que dà materia de mucha admiracion; porque el ayre fauorable de la dicha, las mas vezes leuanta borrascas en el ani-

*Cassiodor.
lib. 4. Variarum.*

mo

mo del dichoso, desgouernandole en demasias. Apenas ay afecto moderado en la buena suerte : porque de la licencia del poder vâ la senda torcidamente derecha , a la inchazon de la vanidad imperiosa. Pocos saben medir sus acciones con la razon , ò consigo mismos , si no con su fortuna , ò con la del dueño, cuya gracia tienen, y quando esta es grande se dâ à creer que la gozan, por las que son descompassadas. Enorme engaño para vn talento aduertido : pues solo lo es el que entiende, que como en el tiempo de la pretension del puesto, se compone el animo, y las acciones, moderandolas al dictamen de virtuosas, para parecer merecedor del : conseguido ha menester ponderarlas para conseruarle. En el de valido hagasse atentamente al respecto el que quisiere durar , que es el ancôra que assegura la naue de la fortuna, quando ha dado ya fondo en el puerto de fauorecido. Entienda, que la suerte del fauor no le sacò de la inferioridad, antes bien que por la mayor satisfacion le obliga à mayor desvelo. El

ca-

cariño del dueño se ha de quedar siempre mas venerable que tratable, para el que le goza. Crezca la veneracion à porfia con la condescendécia de su Principe, con quien solo se permiten competencias de rendimientos, y obsequios à sus fauores. Querer hazerse amigo del que es dueño, es desvanecimiento, y assi no merece correspondencia, si no el castigo del desprecio que èl se haga, puede ser inclinacion, diligenciar meritos para serlo, es de la sagacidad, y del proceder, conseguirlo siempre serà ventura ; pero nunca ha de llegar à igualdad ; pues no serà menos violento que el dueño baxe à la inferioridad de su Ministro, ò que el que sirue suba à la region del que es dueño, y nada violento, es durable. Podrà merecer que le estime ; pero no que le iguale à si, y si le igualare por demasia del fauor, dele, y dese por perdido en èl. La Filosofia natural enseña, que las mismas causas que producen vn efecto, le conseruan: y es assi, y en la Filosofia Moral sucede lo mismo. No se despida de pretendiente el que se vè valido, en-

M

tien-

tienda, que para que le dure la gracia que alcançò, la ha menester pretender siempre, ò no la mantendrá: que los que alcançada la han perdido, fue porque se juzgaron ya dueños, y no pretendores della. Para que el verdor de la dicha no se marchite, ha menester continuo riego de meritos del dicho. No cesse de solicitar como deseoso, lo que goza, que si se entregasse al descuydo, èl mesmo se diò el baiben para su ruina. Esta fue la de Seyano, valido de Tiberio Cesar, perdiòse por este precipicio Eutropio, el favorecido del Emperador Arcadio, cuyo tutor se juzgava. Y Plauciano, en quien tan de par en par se auia entregado la gracia, y pecho del Emperador Seuero. Los exemplares de España, y Francia, de semejantes ruinas, aun están corriendo sangre desdichadamente en las plaças de sus Cortes, y de todas edades, y en todos tiempos, è Imperios, son tantos, que no dà passo la noticia en los escritos de las Naciones, sin tropezar en muchos lamentables. Ello es cierto, que no es menos dificultosa de conseguirse la gracia

del

del dueño, que facil de perderse; porque para esto no es menester mas causa que su antojo à quien impele siempre à la mudança la inconstancia, y volubilidad de ser humana: por donde es acertado, en el gozo recatarse della mesma, y en el vfo, ni mostrarse con ella desvanecido, ni tan desentendido della, que llegue alguno à atreuersele por dexado. Tirará siempre, ò la embidia, ò el odio del competidor, q̄ la azecha, y procura quitarsela. Ni le desprecie, ni le tema, y entre los dos extremos, por peor tengo el miedo que el oluido del embidioso, que por serlo tiene contra si su embidia, y el animo constante del embidiado:

Aude animo, inuidiam contemnere: non nocet illi;

Quem pettit: auctori; sed nocet illa suo.

Los enemigos que se hazen ellos, no son durables, son lo, y mucho los que se hazen el indeuido proceder. A la calumnia el mesmo engaño la desvanece: que la mentira primero se miente à si, que al que la escucha, si se persuade que engañara, porque no puede con duracion.

y conocida antes sirve à establecer en nuevos bríos la priuanga que procurò desquiciar: y el medio q̄ tomò la emulaciõ para postrar, es el fin para satisfacer. Que es todo el sentido de aquella sentençia de Thucide: *Qui maximarum rerum gratia suscipit inuidiam, is rectè sibi consulit, odium enim non diu durat; sed et presens splendor, et gloria in posterum perpetuo celebranda relinquitur.* Pero siempre es mejor para deseado el aplauso de la moderacion, no la embidia de afortunado, que aquel permanece conitante, apostandole al tiempo duraciones, y esta siempre està amenazandole al dichoso con su ruina. Ambas à dos verdades apoyò Seneca en el Tragico. La segūda en cabeça de Thyestes:

Thuc. lib. 2
Hist.

Senec.

*Dum excelsus steti,
Numquam pauere destiti.*

Mientras gozè de alturas venturofas,
siempre, viui sobresaltado del pabor:

Thyestes.

*Modicis rebus
Longius auum est.*

La moderada fortuna goza vida mas lar

ga

ga que la prospera. Por esta causa tuuieron ambicion de esta mediania entre los Griegos, Phocion, Inclito Capitan de los Athenienses. A quien engrandeciendole en riquezas, segun Emilio Prouo, el Rey Philipo, que el no admitia; y instandole los Embaxadores del Rey, que à lo menos las recibiesse, para que sus hijos tuuiesse con que mantener en autoridad tanta gloria, y nombre famoso como heredauan de su padre, les respondiò con grandeza de animo. Si fueren parecidos à mi esta mesma corta suerte de tierra, que me ha puesto en el puesto en que me hallo, bastara à sustentarlos à ellos, y si no fueren como yo, no quiero que sustenten banidad, y demasias à gastos de lo que adquirir: *Sim ei similes erunt, idem hic agellas eos allet, qui me ad hanc dignitatem perduxit; si dissimiles sunt futuri, nolo meis impensis, illorum alli, augeri que luxuriam.* Pitaco, que mereciò entrar en el numero de los siete Sabios de la Grecia, hallandose en semejante ocasion, que el pasado por las largas ofertas de los Mitilenenses. Les respondiò, no

Emilio.

que-

querais darmelo, que ferà de embidia para muchos, y de codicia para mas: que dadiuas moderadas se dexan lograr con permanencia: las demasiadas nunca supieron durar mucho con vn dueño: *Nolite mihi dare, quod multi inuideant, plures etiam concupiscant: nam parua munera diutina; locupletia, nō propria esse consueuerunt.* Teopompo à quien le decretò los honores sumos de Magestad, la Ciudad Pileo, que reusò, y çaherido de su muger, como que no auia tenido pecho donde cupiesse la ventura que se le ofrecia, le dixo: *Hac tenus maius quam diuturnius.* Lo que hasta aora me dān es mayor que la duracion que puede tener, y despreciòlo.

Pero si se hallare en la altura del primer lugar en la gracia de su dueño, gozela con tanta modestia, y templança, que con ella contrapese en seguridades los riesgos, en que pone la fortuna que es excessiua. Que lo modesto es efficacissimo medio para la gracia comun: porque con los mas, tanto suele valer la virtud, como la apariencia della: que

acre-

acreditando el concepto de las demas, soborna esta prenda el afecto de todos, participandola, quantos ven la compostura de persona, y moderacion de acciones ordinarias. Esta sola virtud arguye muchas, y dissimula muchos vicios. Y el no afectar ninguna, antes bien recatarlas, las acredita mas, y todas dān mas opinion quanto mas se recatan; porque el silencio de la compostura en que se esconden, es la voz por donde todas hablan: y si no persuade que las ay, à lo menos las promete. A la verdad, la templança del poderoso, es como peaña en que le crece la estimacion para con el cuerdo. Solo es maximo, el que siendo mayor por la fortuna, ò su nacimiento, procura parecer no mas que igual, y solo aquel es tenido por merecedor de la dicha que alcançò, que se porta en ella con moderacion, y en quien no hará fuerte la embidia, ni se le atreuerà; porque quien ve la templança con que usa de su fortuna, mas tiene en ella que venerar, que no que imbidiar en el puestto, como dezia Muziano: *Nemo enim facile,*

Muzian.

cile,

cile, ei fortunato inuidebit, quem prosperis rebus à fluentibus moderato contentem animo conspexerit. Es el aliño de todas las buenas prendas esta sola, vase à los ojos del mundo con hermosura, y atraelos con voluntad. Vñe pues el Secretario en la fuerte de bien visto en ella, de ella misma, que aun en la modestia, puede auer mezcla de arrogancia, en los que son soberuios de natural.

DISCURSO XIII.

NO SE VALGA DE
su fortuna, y del puesto
para vengar agrauios.

EN el puesto, y con la ocasion d'el, ha de olvidar los agrauios que antes d'el huuiere recibido tan ageno, ha

de

de estar de vengarlos, tomando la satisfacion con el oficio, que es fea mancha de la vengança tomarla con los brios que diò el puesto, y en el manejo mesmo de la ocupacion. Hidalguissimo afecto de la grandeza de vn coraçon es el perdonar. Acredita supremo valor, vencer la ira despues de la oposiciõ; pues muestra que es mayor que su fortuna, quien no se valiò de toda ella para la satisfacion. Sea la que fuere la vengança, siempre necessita de razones que la apoyen, ò la escusen, para no parecer infame. La piedad es executoria, y razon de si misma, porque siempre es razon ser piadoso; y nunca lo fue el ser vengatiuo. Si tiene alguna calamidad la potencia superior, es el poderse vengar; que poder hazer mal, es bastardia del poder. Bien que en esso mismo bastardo viue preuilegiada la fama del poderoso, quando dexa de querer lo que puede, que en el particular se puede interpretar à flaqueza, el no satisfacer la ira: y en el poderoso el no vengarla, siempre se le atribuye à clemencia: celebre exemplar nos

N

de-

dexò de este auiso el Emperador Adriano, que auiendo antes de llegar al Imperio tenido enemigos, los olvidò, y viendo ya hecho Emperador, al mas declarado de todos le dixo: *Euasisti*. Escapastete, como que el poder le huiera quitado de la mano la vengança, bien ageno estaua este poderoso Gentil, de valerse de la grandeza para el desquite, pues en ella antes reconociò que tenia sagrado de defensa su ofensor, que fue obrar lo que aconsejaua el tragico Seneca:

Senec.

Quo plura possis, plura patienter feras.

Aurel.

Y el timbre de Aureliano Cesar: *Quo maior eo placabilior*. Quanto mas crezca el poder, tanto ha de crecer la clemencia, pues es propia del de mas obligaciones la mayor piedad: y aunque con menores del de famoso espiritu, que ahidalga la sangre la natural bizarria, la indignacion solo es el medio que ha de seruir: gastados todos los remedios de la piedad, y como es esfuerço, y aliento de festimar al enemigo, en el combate, y oposicion, estimarle en rendimiento, es

mag-

magnanimidad. Deue pues acogimiento al que tuuiere por que ser estimado, si le hallare reconocido, que si se vengare en este lance, por mas desdichada tendrè su fortuna que la del que padece su indignacion desmedida.

DISCURSO XV.

EN EL REPARTIMIENTO de los premios, no se aconseje con el interès, si no con los meritos del que pretende.

EL despacho, que es la tabla en que señala la armonia de las virtudes todas, y prendas del Secretario, como señala su concierto, y horas con la mano

N 2

vn

vn reloj, tengale por la escuela de su ejercicio, cabal de cada vna, que las que le faltaren en la practica, porque importará al oficio que las aya discurredo delgadamente con la Theorica. Fuera de la continua asistencia que deue tener en el oficio; porque en gran parte, si no en el todo estriua en ella el expediente de los negocios, y desahogo de negociantes, pues viendole ocupado siempre, aun los que no despachan tienen hecho menos de que quejarse, y los entretiene en la dilacion la esperanza, alentada con su asistencia. Entienda que nada ha menester mas que lo afable, lo apacible, lo aduertido, y respectiuo con llaneza, para que ninguno de los que le necesitan, eche menos el hagafajo que se deue à la estimacion de su esfera. Y la atencion que pidiere la calidad del negocio. No ha de perder por dependente ninguno de los que le buscan, nada de lo que merece por si, que es baxissima ciuilidad querer el Ministro cobrar por teditos de la dependencia, y gajes de su ocupacion, sumisiones, y rendimientos,

de

de quien sin el puesto no los deuiera esperar. Aduierta, que en la verdad deue mirar al puesto, como cosa fuera de si, que el no es el puesto: firuase del para el hagafajo del pretendiente, no para que el pretendiente le sirua, y portese de manera, que si por accidente le faltare, no tenga nada que quitarle, el que le viere sin el, de las sumisiones que le hizo, quando por el le buscò: mirese à si antes de aora, y haga la acogida al que le ha menester, que deseaua hallar quando pretendia lo que goza. Culpauan sus amigos en el Emperador Traxano, dize Dionisio Casiano, por demasiada la facilidad con que à todas horas acogia à toda fuerte de pretendientes, y respondiòles: *Talem prestabo me Imperatorem priuatis, qualem optarem ipse priuatus.* A todos, por particulares que sean, he de acoger, hallandome Emperador, como quisiera hallar acogida en el Emperador, siendo yo particular. Sepa lograr la ocasion de grangear agradecidos, que el Secretario a quien no le sirue el puesto de tercero para acaudalarlos, no

Dion. Cassi.

co-

conoce el mejor uso de el puesto.

Tenga el desabrimiento en el despacho, por especie de tiranía, y tocará en la verdad: este dexa ofendidos aun à los bien despachados, y es necedad adquirir odios con lo mesmo que rindiera estimaciones, que es el buen ayre solo del obrar: *Comis erga eos esto qui te conueniunt, non superbus, nam fastidium, & arrogantiam, vel serui dominorum agre ferunt.* El sobrecejo, è inchazon, aun en los dueños no es tolerable à los que los firuen, que ferá en el que no es dueño: Sè pues cortès, y afable con los que te buscan, dize este Filosofo, pues no eres dueño, ni te buscan si no como à Ministro del que lo es, y ay gran distancia, alaba Plinio el menor, el despacho que auia hecho amable à su Principe, cuyas calidades eran: *Nulla in audiendo difficultas, nulla in respondendo mora: audiuntur statim: dimituntur statim: finemque sermonis suus cuique pudor, non tua superbia facit.* Tiene, dize, la puerta à todas horas patente mi Emperador, sin que aya estoruo que dilate, ò embarace à ninguno la Audiencia para oirlos, ni

cau-

*Isocrates.
Paneg.*

Plinio.

cause largas al responderlos. Todo es luego en su despacho, el oír, y el negociar, y tan sin tassarle el tiempo à la materia, y gusto de cada vno, que le mide en cada qual para informar, y pedir el mesmo despacho de su dilacion, no el sobrecejo, ò desabrimiento de la magestad. Y esto era en el soberano.

O, y como à no contener el respecto, y veneracion la pluma, se dilatara en elogios de Ministros destes tiempos, que pueden dar exemplares à los de todos siglos, y los están dando viuos, de blandura, afabilidad, y atencion, con que dando superiormente cobro al puesto de su mauejo, está seruido el Principe en su seruicio, agradecido el dependente en su despacho, y admirado quien atentamente los obserua en las prendas de sus talentos. Quien no escriue Panegyricos, si no auisos, ha de cautelar el escrito de la sombra de lisonja, aunque no de toda la luz que se deue à la verdad, por el silencio que la oculta.

Pide mucha paciencia la importunidad de todos los dependientes en vn ofi-

cio

cio, que aunque cada vno de por sí sea muy medido (que no sucede en ninguno, en su pretension) las de todos hazen molesta la junta para el expediente. Pero la gala del talento ventajoso, ha de diuertir à sí, de la demostracion la fatiga, aunque forçosa, que parezca ocioso en el desembaraço, estando todo entregado à la ocupacion. Este agradable desahogo dà aliento al que viene à ocupar, y ha menester: que se acobarda quando el Secretario molestado, gime debaxo del peso de su cargosa tarea. Tan lexos estaua Pison, aquel famoso Romano, dize Veleyo Paterc. Engrandeciendole en esta prenda, tan lexos estaua de afectar el seruir en la asistencia, que sin cessar vn punto de su empleo, parecia diuertido en el espacio que daua al que pretendia, sin la ostentacion de que obraua: *Nullus magis quæ agenda erant egit, sine vlla ostentatione agendi.*

Las ofertas del suceso en la pretension, son peligrosas, porque ò es darse por dueño del despacho el Secretario, y es linage de traycion à la confiança, si

su

su Principe la haze del, ò exponerse al desayre de que no suceda, que se tendrá à falsedad, ò porque mostrò que podia en la promesa, y que no quitò, pues no furtiò la pretension. La diligencia le toca, y hasta alli puede prometer, que en qualquiera suceso tiene cierto el agradecimiento, porque muestra lisura en el proceder, que es la que dà mas credito à los Ministros.

DISCURSO XVI^o ALGUNAS AD- uertencias particulares, pa- ra el exercicio del oficio.

DE S E A à todos lo mesmo que se desean, y muestrelo; pero no siendo posible, como no lo es, que el pre-

O

mio

mio pretendido de muchos, toque à todos; procure que no le pierda el merecedor: que el satisfacer los seruicios, anima à los que no tienen otros valedores: y el puesto dado con atencion al merecimiento, no solo se premia al que siruiò, si no à todos: aquel con el que alcançò, y à los demas con la seguridad de otros, si los mereciere su emulacion. Menos se vfa ponderar los trabajos, que los buenos suceffos, para los premios, y es injusticia, que no haze merito la fuer- te, si no el sudor; y es doblado el poco feliz. A vezes distribuye puestos la fama, y es quien menos yerra: Bien que no acierte siempre cõ el merecedor. Repartirlos por otras atenciones, no cumple mas que con los que interceden, y ocasiona lo mismo que pretende estoruar, pues por contentar à vno, enoja à muchos. Aquel solo sabe premiar, como deue que entiende, que sin meritos justos no puede conseguir lo que pretende: ha- se de mirar como robo intentado, aunq se llama pretension. No pues por aten- ciones respectiuas extrauie con su dili-

gen-

gencia la justicia distributiua, en las pro- uisiones de los puestos, y officios q̄ à ve- zes por vno que alegre cõ el puesto que no merecia, serie del que se le diò: queda agrauada la Iusticia, turbado el Gouier- no, y ofendidos en vez de premiados los benemeritos q̄ han seruido, y à toda ley pōga à su cuydado el que en las eleccio- nes tenga el Principe la mayor parte, no sean jamas absolutas hechuras fuyas, con pretextos apoyados, ò con la autoridad de su dueño, ò con la importancia de sus particulares; porque si dexeneran, atri- buiràn la eleccion à maña de su conue- niencia, y no à cumplimiento de su obli- gacion. Halle en el Secretario, el necesi- tado abrigo, el poderoso execuciõ, y to- dos igualdad, y obre siempre, no como puede, si no como deue, para q̄ se conoz- ca en la justicia su estimacion, y en la gra- cia el buen vfo de su arbitrio: *Sapiens non*

Phi. Heb.

fruitur laude per blanditias adulterata; sed sta- bilita per veritatem. El Sabio no se goza cõ la estimacion que le dà la alabança del q̄ lisonjea, si no con la que establece la ver- dad de las virtudes que tiene. Estas ame,

O 2

y



*S. Amb. lib.
1. officior.
cap. 39.*

y para conseruarlas no se vaya con demasia tras el ansioso deseo de mucha estimaciõ; que la honra sigue como sombra à la virtud, y no puede conseruarse en virtuoso el deseo de mucha honra: *Caueat itaque glorie cupiditatem, quæ frequenter nocuit, in moderatius appetita; semper autem usurpata*: Siempre dañò sin reparo la que se arroja como deuida el q̄ la toma, y el desearla no mas, si no siempre las mas vezes. Solo es estimable el honor q̄ se nos introduze, al que nos introducimos nos haze desestimables, y la moderacion en ellos es la templança en que estriua la virtud; pues aun reusarlos todos no puede ser sin mucha mezcla de ambicion: *Omnes recusare honores ambitionis est: eligere uerò paucissimos, moderationis*. Que es la mesma sentencia de nuestras clausulas.

*Plin. in Pa-
negyr.*

Y esta diferencia và de la codicia de la honra à la del tener, que en la primera ay parte que conserua consigo en los limites de su jurisdiccion la virtud; en la segunda poca, es baxeza, y mucha, es baxeza, y robo: y della nada ay que no sea mancha que dislustra el esplendor de

las

las prendas castizas de vn buen sugeto, y cancer cõsumidor de la enteressa de Ministro. La fee, la justicia, el consejo, los medios, la lealtad, la obligacion, la conueniencia comun, todo es menos poderoso, y el juicio mismo que le turba, que el menor descuydo de interès, pues lo atropella èl solo: *Fidem, probitatem, ceterasque artes bonas pesum eunt, ubi minimum pecunie cupido sibi uendicat. Pro his superbiam crudelitatem deos negligere omnia uenalia habere dolet*. Dixo, y bien Salustrio, nacen de aqui lisonjas, con sobrefcrito de compasion. Cautelas con maña de consejo: homisiones con disculpas, de recatos: conueniencias, con ayres de descomodidades, desahogos, cõ apoyos de buen zelo: venganças con leyes de justicia: detenciones, con visos de aciertos, y vtiles particulares con motiuos de interès comun: todo dorado por el interès, es vago este tan conocido, que sobran todos los auisos que se dàn para escusarle.

Finalmente auiendo de ser para ser cabal el Secretario, noble en el nacimiento, asistente en su ocupacion, secreto en

las

Salustr.

las materias de su cargo, no solo por estudio, si ño por natural para ser seguro: discreto en la disposicion de los despachos: leido en Historiales de Monarchias: noticioso en lenguas de diferentes Naciones, que tenga por norte de su obrar el justo proceder en el seruicio del Principe, à quien assiste, y del vtil comun para quien sirue: amator de la verdad que la represente; pero no que la arguya constante en ella; pero de animo flegible, y docil à la mejor razon, para seguirla mejor, porque no dexenere en obstinacion la constancia: respectiuo para atribuir à su dueño la gloria, y logro de los aciertos de sus seruicios, nada curioso de lo que no le franqueare de sus designios: mañoso en recibir con treguas los ordenes dadas con impetu, para hazer lugar à la enmienda: maduro para el consejo: presto para la execuciõ: de coraçon desahogado, y animo tan capaz, que sepa seguirla el humor al tiempo, y ajustar el semblante à la ocasion: todo à todos; pero con reserua de no entregarse à ninguno en el lance del desay-

re

re, agradecido con el dueño, sufrido con el igual, desentendido con el inferior: en el del valimiento respectiuo, no confiado, como quien le pretende con meritos que ha de acrecentar: no como quien le posee en licencias, à q se descuyde de la imbidia, ni despreciador del todo, ni del todo temeroso: deseoso solo en fortuna à la seguridad de la mediania. Modesto en el poder de la ocupaciõ, y à quiẽ poga en oluido de los agrauios que recibio particular: la ocasion de poder tomar satisfacion dellos, ya poderoso en el puesto: en el despacho de blandura, afabilidad, y atencion, detenido en las ofertas, puntual en cumplir las dadas. Asistente sin desabrimiento, y tan desahogado en la ocupacion, que pueda parecer ocioso: en la distribucion de los premios, declarado por la justicia, diligenciando que le toque al merecedor. Poco deseoso de muchos honores, y del todo despedido del menor interès en su conueniencia: de la temporal despreciador, y solo contento con la que produxere la virtud, de donde nace la mayor grande-

za



za, y con quien crece. Apenas ha auido algun famoso, con estimacion de grande que no aya sido, à quenta de alguna prèda de virtuoso. Cortos margenes son los de vn coraçon que se llena con la gloria de felicidad, que se acaba: es aquel inmortal, y desconoce que lo es, quãdo no se mide por lo eterno. Son los preceptos del mundo de obediencia respectiua: sean los diuinos de cuydadosa: estos conducen à la eminencia, aquellos nos facan de seruidumbre. Ajustesse à todos, y mas à los de mayor obligacion, que le conseruaràn en la estimacion de cabal, y le conduciràn à mayores acrecentamientos cada dia.

L A V S D E O.

Don Juan de...
...
...



...



Universidad de Salamanca. BGH 17165



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO SALALES